

MEMORIA

20<sup>16</sup><sub>18</sub>



BICENTENARIO  
JUSTO 1817 - 2017  
AROSEMENA

Comité organizador de  
la conmemoración del

**Bicentenario del  
nacimiento de  
Don Justo Arosemena**



# Indice

## 5. Autoridades

## 10. Palabras del Presidente del Comité

## 12. Resumen Ejecutivo

## 13. Antecedentes

## 14. Miembros del Comité

## Conferencias:

- 22. Justo Arosemena y la Constitución del Estado del Istmo de 1841
- 24. Justo Arosemena y el Ideario Bolivariano
- 26. Justo Arosemena y el Ideal Republicano
- 28. Justo Arosemena Nuestro Gran Internacionalista
- 30. El pensamiento de Justo Arosemena y Belisario Porras
- 32. Justo Arosemena y la Constitución del Estado Federal de Panamá
- 34. La Labor Educativa del Doctor Justo Arosemena
- 36. La Nacionalidad en el Pensamiento de Justo Arosemena y Carlos Iván Zúñiga
- 38. Justo Arosemena y la Primera República de Panamá
- 40. Justo Arosemena, Ricardo J. Alfaro y la Autodeterminación de los Pueblos
- 42. Justo Arosemena, Los Tratados de Lima de 1865 y el Derecho Internacional Americano
- 44. Justo Arosemena, el Estado Federal de Panamá y las Ideas Geográfico Raciales de la Época
- 46. Estudios Constitucionales de Justo Arosemena
- 48. Jornada de Derecho Constitucional en el Bicentenario de Justo Arosemena
- 50. Justo Arosemena, el Incidente de la Tajada de Sandía y sus Implicaciones Internacionales

## Otras actividades:

- 53. Sesión Especial en la Asamblea Nacional
- 54. Sesión Solemne Conmemorativa del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena
- 56. Romería al Cementerio Amador
- 58. Exposición Histórica “Las Preguntas de Don Justo Arosemena”
- 60. Exposición de documentos en el Archivo Nacional
- 62. Exposición Visual del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena en el Parlantino
- 64. Emisión Postal Conmemorativa
- 66. Acuñación de Monedas
- 68. Programa de Becas del doctor Justo Arosemena
- 70. Justo Arosemena, página web y redes sociales
- 72. Entrega de cuadros de don Justo a los distintos Ministerios
- 74. Soportes Publicitarios de don Justo Arosemena “Mupis”
- 74. Sorteo de la Lotería Nacional de Beneficiencia dedicado a Justo Arosemena
- 78. Justo Arosemena en la Feria del Libro
- 80. Concurso de Ensayo
- 82. Obra Selecta del Doctor Justo Arosemena
- 84. Conferencias y Ensayos
- 86. Decreto 359 del 9 de agosto de 2016
- 89. Resolución N°268 del 26 de julio de 2018
- 92. Ley 63 del 3 de octubre de 2017
- 96. Agradecimientos





**Excelentísimo  
Juan Carlos Varela**

Presidente de la República





**Su Excelencia**  
**Álvaro Alemán**

Ministro de la Presidencia





**Su Excelencia  
Salvador Sánchez**

Viceministro de la Presidencia

## Palabras del Presidente del Comité:

En mi condición de Presidente del Comité Organizador de los Actos Conmemorativos del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 359, de 9 de agosto del año 2016, inicio la presente introducción expresando el reconocimiento de los miembros del Comité que presido al señor Presidente de la República, Ing. Juan Carlos Varela Rodríguez, y al entonces Ministro de la Presidencia, Lcdo. Álvaro Alemán, por el interés demostrado en recordar y exaltar la memoria de ese gran pensador, jurista, político y diplomático que fue el Dr. Justo Arosemena.

A este respecto, debo informar que los principales colegios secundarios del país, al igual que muchas universidades públicas y privadas e instituciones varias, recibieron el beneficio de cloacas conferencias dictadas por distinguidos miembros del Comité Organizador. Esta labor representó una actividad febril cumplida en el espacio de muchos meses.

A consecuencia también de la labor realizada por el Comité Organizador

designado por el Órgano Ejecutivo, fue posible obtener de la Asamblea Nacional la ley que autorizó la emisión de la moneda de veinticinco centésimos de Balboa con la efigie de don Justo Arosemena. La acuñación de esta moneda se está realizando en Canadá y la veremos en circulación dentro de pocos meses.

Igualmente, a través de la Dirección de Correos y Telégrafos del Ministerio de Gobiernos y Justicia, el Comité Organizador que presido logró una emisión postal conmemorativa del Bicentenarios del Nacimiento de don Justo Arosemena. El acto correspondiente al primer día de emisión se celebró el día 1 de agosto del presente año 2018 en una ceremonia especial realizada en la Casa Amarilla de la Presidencia de la República, dentro de un acto muy sobrio, solemne y concurrido.

Finalmente, gracias a la persistente labor del Comité Organizador fue posible asegurar la edición de las más importantes obras escritas por el Dr. Justo Arosemena, más un volumen introductorio, así como la biografía del Dr.

Justo Arosemena escrito por el Dr. Octavio Méndez Pereira y la biografía escrita por el Dr. José Dolores Moscote y el historiador Enrique J. Arce. Se trata de siete volúmenes editados en Bogotá a través de Editora Novo Art, S.A., empresa panameña, y de cada volumen se imprimieron 2000 ejemplares, los cuales serán distribuidos gratuitamente en todas las bibliotecas del país, en todas las universidades, en todos los colegios secundarios, en las bibliotecas más importantes de los países visitados por el Dr. Justo Arosemena y que conocieron sus obras y contribuciones.

De la edición de estos siete volúmenes concernientes a la producción, vida y obra de Don Justo Arosemena tuvo conocimiento todo el país a través de un solemne acto retransmitido por varias televisoras.

Finalmente, dejo constancia de la gran satisfacción que sentimos todos los miembros del Comité Organizador designado por el Órgano Ejecutivo por la gran oportunidad que tuvimos de servirle.

Honorable Sr. Carlos Bolívar Pedreschi





**Honorable Sr. Carlos Bolívar Pedreschi**

---

Presidente del Comité Organizador

# Resumen Ejecutivo

El 9 de agosto de 1817 nace en Panamá, Virreinato de Nueva Granada, Justo Arosemena Quesada, hijo de don Mariano Arosemena y Dolores Quesada y Velarde, considerado el más ilustre de los panameños y padre de la nacionalidad panameña. Motivado por el bicentenario de su natalicio el Ministerio de la

Presidencia de la República de Panamá crea el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena, para resaltar su figura y posicionar la importancia de tan ilustre patricio en el país.

**El Comité estuvo integrado por las siguientes personalidades:**

|                                     |                                  |                                 |                                 |                                     |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| <b>CARLOS BOLÍVAR<br/>PEDRESCHI</b> | <b>HARLEY JAMES<br/>MITCHELL</b> | <b>JOSÉ ALBERTO<br/>ÁLVAREZ</b> | <b>FERNANDO<br/>APARICIO</b>    | <b>ALFREDO CASTILLERO<br/>CALVO</b> |
| <b>HERNANDO FRANCO<br/>MUÑOZ</b>    | <b>MARCO<br/>GANDÁSEGUI</b>      | <b>JORGE<br/>GIANNAREAS</b>     | <b>ANA MATILDE<br/>GÓMEZ</b>    | <b>CARLOS GUEVARA<br/>MANN</b>      |
| <b>MARÍA LUISA<br/>NAVARRO</b>      | <b>LUIS EDUARDO<br/>QUIRÓS</b>   | <b>OLIMPO<br/>SÁEZ</b>          | <b>ANA VICTORIA<br/>SÁNCHEZ</b> | <b>AURA EMÉRITA<br/>DE VILLALÁZ</b> |

Dentro del marco de las actividades realizadas por el Comité destacan las siguientes:

- Romería interinsitucional al Cementerio Amador, el 23 de febrero de 2017, con motivo del fallecimiento de don Justo Arosemena.

- Sesión Solemne en la Asamblea Nacional por el Bicentenario del Natalicio de don Justo Arosemena, el día 9 de agosto de 2017, donde el orador de fondo fue el Dr. Carlos Guevara Mann, dió la conferencia "Justo Arosemena y la Nacionalidad Panameña"

- Se realizaron magistrales intervenciones en los Centros Regionales Universitarios: Azuero; Los Santos; Veraguas; Colón; Universidad

Nacional de Chiriquí.

- Conferencias en la Gobernación de Coclé; Consejo Provincial de Los Santos y la Plaza Herrera, entre otras.

Fueron dos años de intensa labor, donde se distinguió a don Justo Arosemena resaltándolo como dijo el Dr. Guevara Mann en una de sus intervenciones "La vida pública del Dr. Arosemena fue un apostolado de consagración a los valores republicanos, al ejercicio virtuoso de la ciudadanía y al desempeño correcto de numerosos cargos."

# Antecedentes

En virtud de conmemorarse los 200 años del nacimiento de don Justo Arosemena se crea mediante Decreto Ejecutivo No. 359 de 9 de agosto de 2016, en la República de Panamá, por conducto del Ministerio de la Presidencia, el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena, con el propósito de resaltar la figura de este ilustre istmeño del siglo XIX, considerado universalmente como el padre de nuestra nacionalidad y sus múltiples contribuciones a las Ciencias Políticas, la Sociología, el Derecho Constitucional y las Relaciones Internacionales.

El Comité Organizador, integrado por personalidades de la vida pública e intelectual panameña, inició sus tareas a partir del mes de septiembre de 2016 y tiene, entre sus funciones:

- Organizar conferencias relativas a Don Justo Arosemena.
- Preparar reimpresiones y reediciones de sus obras.
- Promover la publicación de su biografía oficial.
- Impulsar la divulgación del pensamiento de don Justo Arosemena.





## Miembros del Comité



- Carlos Bolívar Pedreschi
- José Alberto Álvarez
- Fernando Aparicio
- Alfredo Castellero Calvo
- Marco Gandásegui
- Jorge Giannareas
- Ana Matilde Gómez
- Carlos Guevara Mann
- Harley James Mitchell
- Hernando Franco Muñoz
- María Luisa Navarro
- Luis Eduardo Quirós
- Ana Victoria Sánchez
- Olimpo Sáez
- Aura Emérita de Villaláz



## Carlos Bolívar Pedreschi

Jurista, educador, político.

Nació en la ciudad de Aguadulce, Provincia de Coclé, el día 23 de mayo de 1933. Admitido al ejercicio de la profesión de abogado en 1958.

Realizó sus estudios superiores en la Universidad de Panamá obteniendo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas-Cumm Laude, 1958. Además realizó estudios en la Universidad Central de Madrid, España (Doctor en Derecho-Cumm Laude) y en London School of Economics, Inglaterra, 1966.

**Obras principales:** El pensamiento

constitucional del Dr. Moscote (1958); El Control de la Constitucionalidad en Panamá. (1965); Jurisprudencia Constitucional. (1967); Sentido y destino de las reformas constitucionales (1978); Asamblea constituyente y realidad nacional (1980); Moscote y la crisis constitucional panameña (1981);

**Reconocimientos:** Condecorado con la medalla Eduardo Morgan, por el Colegio Nacional de Abogados (2002); Condecorado por la Universidad Católica Santa María La Antigua por sus aportes a la enseñanza del Derecho Constitucional (2006).



## José Alberto Álvarez

Abogado, graduado con máximos honores en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá en 1977.

Cuatro veces presidente del Colegio Nacional de Abogados de Panamá. Ex presidente del Tribunal de Honor del Colegio Nacional de Abogados de Panamá.

Ex presidente de la Federación Interamericana de Abogados.

Ex vicepresidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA). Presidente Provisional del Partido Alternativa Independiente Social (PAIS).

Profesor Asistente Cátedra de Derecho Mercantil III de la Universidad de Panamá 1982 – 1991.

Socio Fundador de Rubio, Alvarez, Solís y Abrego.



## Fernando Aparicio

Graduado con altos honores de Licenciado en Filosofía e Historia en la Universidad de Panamá y de Magíster en Historia de América en la Universidad de Miami (Florida).

Es catedrático de Historia de Panamá y América de la Universidad de Panamá. Ha sido presidente del IV Congreso Universitario de Historia y miembro del Comité Organizador del VI Congreso Centroamericano de Historia.

Fue el Secretario de la Historia General de Panamá (2004), en donde colaboró con varios capítulos sobre el siglo XIX panameño y en Panamá: Historia Contemporánea redactó los capítulos relativos a la vida política y la población en el siglo XIX



## Alfredo Castellero Calvo

Doctor en Filosofía y Letras, Sección Historia de América por la Universidad de Madrid (1967). Fue profesor de la Universidad de Panamá entre 1967 y 2007, hasta su jubilación. Ha sido profesor visitante en las Universidades de Yale, de Stanford, y del College de Notre Dame de Maryland, y ha dictado seminarios de posgrado y doctorales en Costa Rica, Colombia y España. Es miembro correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, y de la Real Academia de la Historia, e Investigador Emérito del Sistema Nacional de Investigación de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ha recibido numerosos premios, honores y distinciones, entre los que destacan, entre otros, los siguientes. El Premio Nacional de Ensayo Ricardo Miró por su libro *Conquista Evangelización y Resistencia* (1994), entre otros.

Algunos de sus libros mas importantes:

1. *Conquista, Evangelización y Resistencia*, 1995.
2. *La Ciudad imaginada, el Casco Viejo de Panamá*, 1999.



## Marco Gandasegui

Universidad de Panamá  
Profesor de sociología de la Universidad de Panamá e investigador del centro de Estudios Latinoamericanos CELA "Justo Arosemena"

Director de la Revista Tareas (fundada en 1960)

Director a.i. Programa de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (CLACSO) en Panamá

Coordinador del grupo de trabajo de estudios sobre EEUU del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)



## Jorge Giannareas

Graduado de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. Estudio filosofía política y sociología en la Gran Bretaña, en las Universidades de Sussex y Warwick.

Fue el primer director de la Maestría en Estudios Políticos de la Universidad de Panamá. Miembro del Equipo Académico que redactó la Visión Panamá 2020 y Coordinador de la Mesa Nueva Constitución del Foro Panamá 2020. Fue Director Asociado del Diario

La Prensa. Miembro fundador del Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM) y de la Academia Panameña de Derecho Constitucional (APADEC). Es Vice Presidente del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional Sección Panamá y miembro del equipo de especialistas del Sistema de Naciones Unidas. Ha contribuido con numerosas conferencias y artículos sobre el pensamiento constitucional y político panameño.



## Ana Matilde Gómez Ruiloba

Obtuvo su licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y una maestría en Criminología en la Universidad de Panamá. Realizó estudios de Diplomado en Derechos Humanos en la Universidad Católica Santa María La Antigua.

Ha ejercido como profesional del Derecho tanto en el ámbito público como privado siendo Abogada Corporativa de la Autoridad de la Región Interoceánica de Panamá, Consultora de

la AID para el Programa de Mejoramiento de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, Directora Ejecutiva Legal de la Comisión de la Verdad y Vicepresidenta Asistente de Asuntos Legales del Banco Continental de Panamá.

Para el periodo 2014-2019, fue electa popularmente como Diputada de la República desde la Libre Postulación.



## Carlos Guevara Mann

El profesor Carlos Guevara Mann recibió su doctorado (Ph.D.) en Gobierno y Relaciones Internacionales en la prestigiosa Universidad de Notre Dame, Indiana, Estados Unidos. Se ha dedicado al estudio de la política comparada, las relaciones internacionales y la historia política.

Es autor de Panamanian Militarism: A Historical Interpretation (Ohio University Press, 1996) y Political Careers, Corruption and Impunity: Panama's Assembly, 1984-2009 (Notre Dame Press, 2011), así como de numerosos

artículos sobre temas políticos e históricos. Es catedrático titular de Ciencias Políticas en Florida State University, Panamá, donde además dirige el programa de Maestría en Relaciones Internacionales.

Anteriormente, fue catedrático titular en University of Nevada, Reno y Universidad del Norte, Colombia. El Dr. Guevara Mann se ha destacado como columnista del diario La Prensa, comentarista sobre temas políticos y consultor de las Naciones Unidas.



## Harley James Mitchell

Abogado, especializado en Derecho público y en Derecho comercial  
Experiencia:

Se ha desempeñado como representante de corregimiento, legislador, secretario general de la Asamblea Nacional.

Fue magistrado – expresidente de la Corte Suprema de Justicia.  
Catedrático universitario - ha publicado 12 obras jurídicas.

Actualmente, es decano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Católica Santa María la Antigua.



## Hernando Franco Muñoz

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá,

- Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Pierre Mendes France de Grenoble, Francia (1976) y estudios de Doctorado en Ciencias Políticas, Universidad Pierre Mendes France de Grenoble, Francia (1976-1977);

- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, UP (1992); Maestría en Derecho Administrativo, ULACIT (1994);

- Catedrático Titular de Derecho Administrativo;

- Director General de Organismos Internacionales, Conferencias y Tratados (1988-1989);

- Delegado de Panamá en la Asamblea General de la ONU y la OEA (1987-1989);

- Asesor Jurídico, Asamblea Nacional (1999-2007);

- Profesor de la Universidad de Panamá. y Profesor de Maestría de Universidades Nacionales .



## S.E. María Luisa Navarro

Realizó estudios de política internacional, economía y estudios latinoamericanos en la escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de Georgetown.

Desde julio 2014 se desempeñó como Secretaria General de la Cancillería y fungió en varias ocasiones como Viceministra Encargada.

Previo a esta posición en el Gobierno de la República de Panamá, se desempeñó

con Directora Ejecutiva de Swiss Arifa Trust Company, resultado de la unión de la firma panameña de abogados ARIFA (Arias, Fabrega y Fábrega) y Swiss Independent Trustees, una empresa de fideicomiso con base en Ginebra.

En esta empresa se enfocó en los servicios de fideicomiso, consultoría familiar y planificación de inmuebles.

Anteriormente, ha trabajado en banca de inversión y banca privada.



## Luis Eduardo Quirós Bernal

Licenciado en Periodismo, con estudios de Post Grado en Alta Gerencia y Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo. De muy joven incursionó en los medios de comunicación, primero en la radio y posterior en la TV. Complementa sus actividades profesionales con la docencia universitaria.

Actualmente es Director Nacional del Partido Panameñista.

Dentro de la Asamblea Nacional ha

presidido y ocupado diferentes cargos en distintas Comisiones legislativas, ha sido coordinador y sub coordinador de la Bancada Panameñista, en el año 2016 fue electo Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.

Es diputado de Panamá ante el Parlamento Latinoamericano y Caribeño. (Parlatino), donde actualmente ejerce la Presidencia de la Comisión de Educación.



## Ana Victoria Sánchez Urrutia

Doctora en Derecho Constitucional, Universidad de Barcelona. Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas. Ha publicado múltiples artículos sobre Derecho Constitucional y Bioética en Europa y América. De 1989 a 2014 profesora de derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona.

Miembro del Centro de Iniciativas Democráticas (CIDEM) y la Asociación

de Constitucionalistas de España (ACOES).

Investigadora Asociada del Observatorio de Bioética y derecho de la Universidad de Barcelona. Es coautora del libro Tecnología, intimidad y sociedad democrática.



## Olimpo A. Sáez M.

Nacido en Chitré, Provincia de Herrera. Tipógrafo prensista en el Instituto Técnico Don Bosco.

Estudios de Derecho en la Universidad de Panamá. Presidente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

- Fundador del Partido Nacionalista Popular.
- Candidato a la Vicepresidencia de la República.
- Diputado electo de 1990 a 1994 a la

Asamblea de Diputados.

- Embajador de Panamá en Brasil y Nicaragua.
- Cónsul General de Panamá en VietNam.
- Ex Secretario General del Partido Molirena.
- Actualmente dirige programas de comentarios políticos en radio y televisión y escribe una columna semanal en el diario El Siglo.



## Aura Emérita Guerra De Villalaz

Nació en provincia de Chiriquí. Es madre de cuatro hijos, profesionales y 4 nietos.

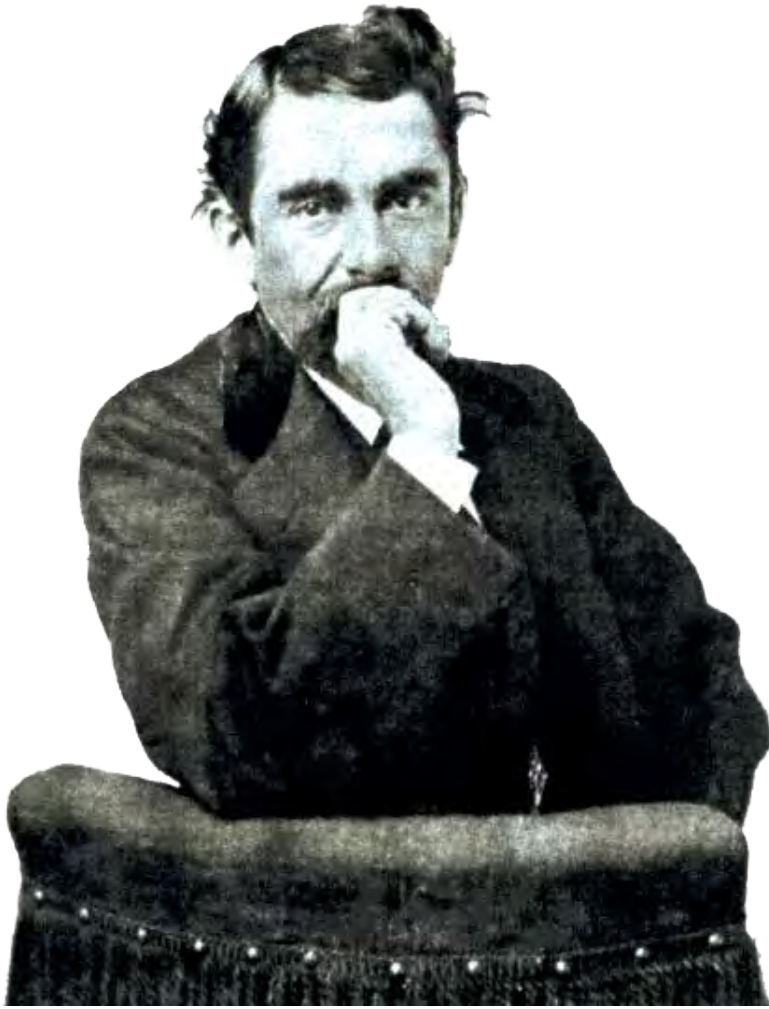
Cursó sus estudios primarios en la escuela de Doleguita en David y su educación media en la Normal Juan Demóstenes Arosemena. Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

Sus estudios de post grado los realizó en la Universidad Autónoma de México donde obtuvo Maestría en Ciencias Penales, estudios de Doctorado en Derecho y Actualización en Derecho Penitenciario.

### Experiencia Profesional:

Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Panamá Profesora de Derecho Penal en la USMA, Universidad Latina, Universidad de Panamá, UNACHI y Universidad Interamericana. Fue Magistrada de la Corte Suprema de Justicia. Es abogada litigante.

Representante de América Latina en la División de Justicia Penal de la ONU y Judge ad litteram del Tribunal Penal Internacional para los Crímenes de Rwanda.



*"Los pueblos ilustrados no lo son porque tienen muchos periódicos, sino que tienen muchos periódicos porque son ilustrados."*

*Justo Arosemena*

## Conferencias



## Justo Arosemena y la Constitución del Estado del Istmo de 1841



#### Conferencista:

#### Jorge Giannareas Gill

El 8 de junio de 2017, se celebró una conferencia magistral titulada “La Constitución de 1841 y los orígenes del Constitucionalismo Panameño” y una exposición de documentos y manuscritos de don Justo Arosemena.

El acto, celebrado en el Archivo Nacional, fue presidido por el Viceministro de la Presidencia, Salvador Sánchez y el Presidente del Comité Organizador, Carlos Bolívar Pedreschi con la presencia del vicepresidente de la Asamblea Nacional, H.D. Luis Eduardo Quirós, y el director del Registro Público de Panamá, Erasmo Muñoz.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el Director del Registro Público, Licenciado Erasmo Muñoz Marín, anfitrión del evento.

El viceministro Salvador Sánchez expresó que las actividades buscan resaltar a un hombre ilustre como Justo Arosemena, quien contribuyó al pensamiento y consolidó la nacionalidad panameña, razón por la cual se exponen los manuscritos y documentos que datan del siglo XIX.

La conferencia magistral estuvo a cargo del jurista Jorge Giannareas Gill, quien hizo un repaso de los movimientos que precedieron al 8 de junio de 1841, se aprobó la primera Constitución de los panameños para los panameños.

Uno de los documentos más interesantes exhibido durante la exposición, fue precisamente el proyecto de Constitución de 1841, preparado por Justo Arosemena.

El discurso de clausura fue ofrecido por el doctor Carlos Bolívar Pedreschi, Presidente del Comité Organizador.

El Dr. Carlos Bolívar Pedreschi entre otras cosas agradeció a don Carlos Arosemena Lacayo y al Licdo. Mario Fábrega Arosemena, familiares del doctor Justo Arosemena, por proporcionar las piezas que se exhibieron hasta el 8 de agosto de 2017 en el Archivo Nacional.



# Justo Arosemena

y el Ideario Bolivariano



**Conferencista:  
Mario Castro Arenas**

El 22 de junio de 2017, en el marco del aniversario del Congreso Anfictiónico de Panamá, se organizó en conjunto con la Sociedad Bolivariana de Panamá, la magistral conferencia titulada “Justo Arosemena y el Ideario Bolivariano”, dictada por el Dr. Mario Castro Arenas.

Los actos iniciaron con la presentación de ofrendas florales al monumento de Simón Bolívar en la Plaza del mismo nombre, frente a la Cancillería. Presentaron las ofrendas Su Excelencia José Ignacio Piña, Embajador de México en Panamá y su comitiva.

Posteriormente se entonaron los acordes del Himno Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, luego presentaron ofrendas florales Ovidio Peña, Primer Secretario de la Embajada de Venezuela en Panamá y su comitiva.

Se entonaron los acordes del Himno Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Finalmente, presentaron ofrendas florales la Sociedad Bolivariana de Panamá y el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena, creado por el Órgano Ejecutivo y se entonaron los acordes del Himno Nacional de Panamá. Posteriormente, los presentes se trasladaron a las instalaciones de la Cancillería para la conferencia magistral.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el doctor Rafael Candanedo, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Panamá.

El Dr. Castro Arenas basó su conferencia en los ideales del libertador Simón



Bolívar quien tuvo entre sus simpatizantes y discípulos a los generales José Domingo Espinar, Tomás Herrera y el doctor Justo Arosemena.

Según la historia, Espinar, amigo del Bolívar, fue el que presidió un cabildo abierto en la ciudad de Panamá que aprobó la separación de Colombia, y a su vez lo nombró presidente del nuevo Estado independiente, pero fue rechazado por éste.

Se desprende de escritos, que el periodista y diplomático Mariano Arosemena, padre de Justo, escribió

artículos en Misceláneas del Istmo en los que mostraba su respaldo a las doctrinas bolivarianas, pero no compartía que la Convención de Ocaña le otorgara poderes totalitarios, lo que también fue cuestionado por los liberales panameños.

El discurso de clausura fue ofrecido por el doctor Carlos Bolívar Pedreschi, Presidente del Comité Organizador

# Justo Arosemena

el Ideal Republicano





**Conferencista:  
Doctor Carlos Guevara Mann**

El 24 de julio de 2017 se realizó en conjunto con la Sociedad Bolivariana de Panamá, una presentación de ofrendas, ante el monumento de Simón Bolívar en la Plaza del mismo nombre y una magistral conferencia en el edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, denominada: "Simón Bolívar, Justo Arosemena y el Ideal Republicano", dictada por el doctor Carlos Guevara Mann.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el doctor Rafael Candanedo, Presidente de la Sociedad Bolivariana de Panamá.

Manifiesta el doctor Carlos Guevara Mann entre otras cosas que el sistema republicano de gobierno tiene en Simón Bolívar a uno de sus más destacados promotores. En efecto, uno de los grandes aportes del Libertador, junto con la independencia de cinco territorios y el establecimiento de bases firmes de cooperación entre los Estados americanos, es la instauración del gobierno republicano, una causa detrás de la que Simón Bolívar puso su prestigio, liderazgo y energía. Años más tarde, Justo Arosemena, el "gran repúblico" istmeño, se distinguiría, entre otros motivos, por su firme e infranqueable adhesión al sistema



republicano.

La vida pública del Dr. Arosemena fue un apostolado de consagración a los valores republicanos, al ejercicio virtuoso de la ciudadanía y al desempeño correcto de numerosos cargos públicos.

Agrega además que aun cuando Simón Bolívar y Justo Arosemena difieren en cuanto al tipo de república que prefieren—Bolívar se inclina por el

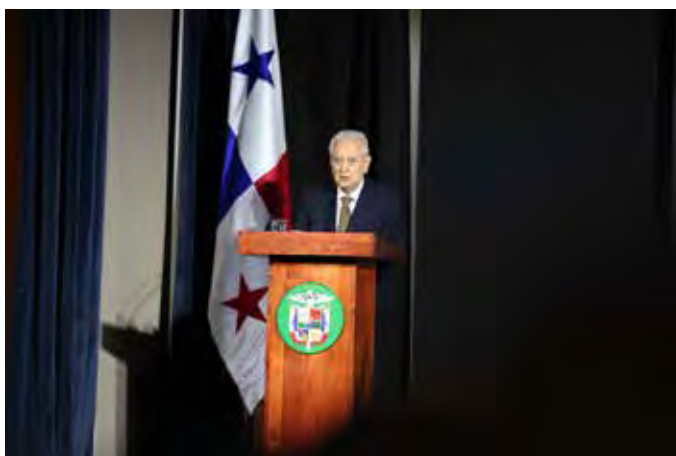
centralismo, mientras que Arosemena es uno de los mayores exponentes del federalismo—ambos próceres coinciden en su adhesión y lealtad a una forma de gobierno que estatuye la soberanía de los asociados, distribuye el poder ordenadamente en varias ramas para evitar su concentración, dispone la elección popular de gobernantes y promueve, como ningún otro sistema, la libertad de los ciudadanos.

Agregó que el republicanismo del que son partidarios Simón Bolívar y Justo Arosemena se contrapone al despotismo, fórmula perniciosa de concentración de poder, sometimiento del pueblo al capricho de los tiranos y aniquilación de las libertades ciudadanas, a cuyo amparo medra la corrupción. En tiempos en que el despotismo aspira a ganarle espacios a la República en varios países americanos y la corrupción menoscaba los cimientos del sistema republicano en muchas partes, es oportuno recurrir a los planteamientos de Simón Bolívar y Justo Arosemena en defensa del sistema de gobierno más adecuado a los intereses de la colectividad.

El discurso de clausura estuvo a cargo de Su Excelencia, Salvador Sánchez G., Viceministro de la Presidencia de la República de Panamá

**Justo  
Arosemena**  
Nuestro gran  
Internacionalista





**Conferencista:  
Julio Linares Franco**

Los actos en honor al Dr. Justo Arosemena el día 9 de agosto, tuvieron su momento culminante con la conferencia “Justo Arosemena, nuestro gran internacionalista”, ofrecida en el Anfiteatro Ricardo J. Alfaro, del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la participación del jurista Julio Linares Franco, hijo del Ex canciller y diplomático Julio Linares.

Las palabras de inauguración estuvieron a cargo de Su Excelencia Luis Miguel Hincapié, Vicecanciller de la República de Panamá, quien en su discurso señaló entre otras cosas que “la Nueva Granada, con un vasto territorio, sin vías de comunicaciones modernas ni eficientes, era un estado centralizado donde las ideas liberales hacían frente a la cultura política heredada de la colonia y todavía arraigada en los sectores dominantes.

Ese centralismo, en su momento compartido incluso por el libertador, fue consistentemente enfrentado por el dr.

Justo Arosemena quien creía vívidamente en un estado federado que respetara las diferencias y particularidades de las regiones que lo integraran. A continuación, agregó que “también Justo Arosemena fue un precursor temprano de la integración latinoamericana pues planteó con claridad que, frente a tantos riesgos ciertos a la independencia e integridad territorial que enfrentaban los países hispanoamericanos, 30 años después de su independencia, estos deberían unirse, para hacer un frente común a esos peligros, como fue el deseo de Bolívar”.

En su conferencia agrega Julio Linares Franco señala que “Justo Arosemena no solamente fue el periodista consumado de pluma fascinante, conocedor de la función social, cultural y cívica de esa noble profesión, manteniéndola alejada de las prebendas, canonjías o bicocas ofrecidas por gobernantes lisonjeros. Justo Arosemena no solamente fue el constructor de un catecismo de moral política, para consolidar una paz justa y una justicia pacífica y propagar de esta manera, los verdaderos principios que el mundo civilizado proclama.

Justo Arosemena no solamente fue el creador del Estado Federal de Panamá, brillante y patriótico alegato que enviaba un claro mensaje: la necesidad inaplazable que tenía el Istmo de autogobernarse. Justo Arosemena también fue diplomático y conocedor del Derecho Internacional Público, razón principal por la que estoy aquí ante ustedes”.

En su conferencia agregó que Justo Arosemena publica en julio de 1856, en el diario El Neogranadino, una joya periodística y académica que tituló “La cuestión americana”, que lo distinguió como el gran internacionalista que fue, en este caso inclinado hacia su América natal. En ese ensayo que además entrelaza su dimensión universal y su actitud nacionalista a la perfección, advierte una amenaza para la América Latina frente al espíritu de conquista de lo que denominó una “raza materialista” y una “raza de salteadores de naciones”.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, Presidente del Comité Organizador.



## El Pensamiento de Justo Arosemena y Belisario Porras





**Conferencista:  
Doctora Ana Elena Porras**

El 28 de agosto de 2017, se dictó la conferencia “El Pensamiento de Justo Arosemena y Belisario Porras”, haciendo una analogía sobre el legado de ambos personajes durante el siglo XVIII, XIX y XX, en el marco del recordatorio del 75 aniversario del deceso del Dr. Belisario Porras, en el Auditorio Mireya Correa de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la Universidad de Panamá.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por Denis Javier Chávez, Vicerrector de Extensión de la Universidad de Panamá.

En su ponencia, la Dra. Porras hizo un amplio recorrido por los pilares del pensamiento de Justo Arosemena, su monumental ensayo del Estado Federal y su entrega a la consolidación del Estado de Derecho, que sirvieron de base para que Belisario Porras, tejiera a inicios del siglo XIX la consagración de la República.

La conferencista basó su ponencia en los ideales que ambos personajes

representaron en la defensa de la democracia, consolidada a través de las leyes, que son el instrumento para defender a los más débiles.

Expuso que principios éticos y de transparencia fueron el legado que uno heredó del otro, al punto que sus funerales fueron cubiertos por el Estado porque sus viudas no tenían los recursos para hacerlo, lo que a su parecer demuestra que fueron ciudadanos probos e íntegros en el desarrollo de sus proyectos con visión de país.

Se desprende de escritos que con la llegada de Belisario Porras al poder se pone fin a las normativas legales que se habían heredado con Manuel Amador Guerrero, y la República inicia un nuevo marco legal con la entrada en vigencia de los Códigos Civil, Penal, Comercio y Judicial.

Con Belisario Porras surgen instituciones como el Registro Civil para que los nacimientos, el matrimonio y la defunción de los habitantes del Istmo fueran inscritos. Además, nace el Registro Público, lo que dio pie a la inscripción de los registros de propiedad,

ambas instituciones como sinónimos de la garantía para custodiar el derecho.

Belisario Porras, quien es considerado el estadista más grande del siglo XIX, es recordado por ser el que definió y moldeó la función bancaria, a través de un conjunto de normas cuyo norte era el de garantizar los derechos de los usuarios. Su visión de país estuvo en conectar a la capital con el resto de las provincias con proyectos que ofrecieran nuevos horizontes, y oportunidades que llegaran a estas regiones.

Durante la actividad, acompañaron a la Dra. Ana Elena Porras en la mesa principal, Denis Javier Chávez, Vicerrector de Extensión de la Universidad de Panamá y el profesor Jorge Giannareas en representación del Presidente del Comité Organizador.

Las palabras de clausura estuvieron a cargo del profesor Jorge Giannareas en representación del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena.

# Justo Arosemena

y la Constitución  
del Estado Federal  
de Panamá





**Conferencista:  
Fernando Aparicio**

El 18 de septiembre de 2017 se celebró una conferencia magistral titulada “Justo Arosemena y la Constitución del Estado Federal de Panamá”, por el profesor Fernando Aparicio en el Auditorio Carlos “TITI” Alvarado, Palacio Justo Arosemena de la Asamblea Nacional.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el Diputado Luis Eduardo Quirós, en representación del Comité Organizador.

El profesor Aparicio indicó que la creación del Estado Federal de Panamá en 1855 marcó un momento significativo

en la evolución política de la sociedad y la nacionalidad panameña. Con este acto, Nueva Granada reconocía implícitamente las características específicas del Istmo de Panamá y la necesidad de otorgarle a su población amplios márgenes de autogobierno.

Agregó además que para valorar adecuadamente esta obra hay que comprender el contexto histórico en que surge y la personalidad de su gestor y propulsor. Así mismo, se requiere definir exactamente en qué consistía este régimen federal que se le otorgaba a Panamá y las limitaciones que el mismo implicaba.

Esto es así pues la promulgación del Acto Constitucional que le concedió al

Istmo este carácter y la Constitución que fue adoptada luego por la Asamblea Constituyente del Estado Federal de Panamá fueron productos del ambiente de cambio político y renovación que experimentaba la sociedad colombiana de mediados del siglo XIX, en la cual al Dr. Justo Arosemena le correspondió jugar un papel fundamental.

Sin embargo, estas mismas condiciones conspiraron contra el éxito del proyecto federal, una vez concretizado. A pesar del auge económico propiciado por la Fiebre del Oro de la California, el joven Estado Federal de Panamá pronto fue víctima de la resistencia de los empresarios y compañías locales y extranjeras a contribuir a su funcionamiento, por lo cual no pudo obtener los recursos fiscales necesarios para alcanzar los objetivos previstos.

Agregó también que las luchas sociales a lo interno del Istmo, la ruptura de la alianza política entre liberales y conservadores moderados y la radicalización de los enfrentamientos políticos en Colombia llevarían al fracaso de esta primera experiencia federal del Istmo.

El discurso de clausura estuvo a cargo de Su Excelencia, Salvador Sánchez G., Viceministro de la Presidencia de la República de Panamá.



## La labor educativa del Doctor Justo Arosemena





**Conferencista:  
Milciades Pinzón Rodríguez**

El 19 de octubre de 2017, se celebró una conferencia magistral titulada “La labor educativa del doctor Justo Arosemena” en la sala de reuniones Migdalia Martínez del Consejo Provincial de los Santos, dictada por el profesor Milciades Pinzón Rodríguez.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por Ismael Salado, Vicepresidente del Consejo Provincial de los Santos.

Indicó el conferencista que, desde un punto de vista sociológico, Arosemena es un istmeño del intramuros capitalino y pertenece a la clase social heredera del poder que se asienta en San Felipe. Podemos decir que es un patricio. Por su parte, Céspedes es nativo del Panamá profundo, un hombre de la minúscula ciudad santeña que en la infancia del biografiado apenas si posee caracteres urbanos. Uno es la hechura del

transitismo, mientras que el otro, encarna al interiorano raizal que con luces propias intuye la existencia de otro mundo por conocer. Mientras Céspedes tiene la fuerza interior del Canajagua, Arosemena otea el mundo desde el cerro Ancón. Desde miradores diferentes tales istmeños empujan la panameñidad y se congratulan de vivir en la tierra que los vio nacer.

La producción bibliográfica de don Justo rebasa con creces las expectativas intelectuales de su entorno. A la edad de 23 años publica Apuntamientos para la introducción a las ciencias morales y políticas” (1840). A partir de allí vemos aparecer otros títulos, tales como: Examen sobre la franca comunicación entre los océanos (1846), Principios de moral política (1849), El Estado Federal de Panamá (1855), Código de moral fundada en la naturaleza del hombre (1860), Estudio sobre una idea de una liga americana (1864), Constituciones políticas de América Meridional (1870) y La institución del matrimonio en Reino

Unido (1879). Conocemos, también, de la existencia de extraviado tomo dedicado a la sociología, disciplina de la que es zapador y exponente del positivismo americano.

El pensamiento de don Justo forma parte de lo más representativo de la inteligencia americana, basta decir que José Martí, el apóstol de la independencia cubana y autor de Ismaelillo (texto rebotante de ternura, que no sé por qué me recuerda a Juan Ramón Jiménez en Platero y yo). De forma categórica afirmó el escritor cubano: “Hay que leer a Hostos y Arosemena”. Martí hacía alusión al panameño, pero también a Eugenio María de Hostos (1839-1903), filósofo, sociólogo y educador puertorriqueño.

El discurso de clausura estuvo a cargo de la doctora Ana Victoria Sánchez, en calidad de miembro del Comité Organizador.

La nacionalidad en  
el pensamiento de

## Justo Arosemena y Carlos Iván Zúñiga



## COMITE ORGANIZADOR DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

DECRETO EJECUTIVO NO.359 DE 9 DE AGOSTO DE 2016.



**Conferencista:  
Eduardo A. Quirós**

El 14 de noviembre de 2017 en el marco de la celebración del Día del Patriota, el Comité Organizador, reunió a más de 50 funcionarios públicos en la Gobernación de la Provincia de Coclé, para presentarles la conferencia “La Nacionalidad Panameña en el Pensamiento del Dr. Justo Arosemena y el Dr. Carlos Iván Zúñiga”.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por la Gobernadora de la provincia de Coclé, Sugeidy Flores.

La conferencia cumple con el objetivo de difundir el pensamiento, vida y obra del Dr. Arosemena y la labor del Dr. Carlos Iván Zúñiga, un coclesano reconocido por sus grandes aportes a la nacionalidad panameña.

El Licdo. Quirós señaló que: “hoy festejamos la vida, victorias y luchas del Dr. Justo Arosemena y el Dr. Carlos Iván Zúñiga, figuras que han sido estelares en el firmamento de la República de Panamá. Durante la conferencia destacamos sus logros y aprovechamos esas experiencias para crear los caminos que lleven a aplicar sus legados en el Panamá del presente”.

“Invito a los panameños, sobre todo a los más jóvenes, a aprovechar las plataformas digitales para que puedan conocer de las obras de estos dos personajes de gran relevancia para la nacionalidad panameña”, agregó el licenciado Quirós.

**Dr. Carlos Iván Zúñiga.**

El Dr. Carlos Iván Zúñiga Guardia, destacó por su continua lucha por la Nacionalidad Panameña, fue escritor, periodista, político, abogado y rector de la Universidad de Panamá de los



años 1991 al 1994.

Oriundo de Penonomé, nació el 1 de enero de 1926. Su valor de liderazgo inició desde muy temprano cuando aún era estudiante del Instituto Nacional, en donde fue elegido Secretario General de la Federación de Estudiantes de Panamá.

Tras su fallecimiento, ocurrido el 14 de noviembre de 2008, la Asamblea de Diputados, en el año 2010, aprobó una ley en honor al Dr. Zúñiga, que lo declaró Benemérito de la Patria, y designó el 14 de noviembre, fecha de su fallecimiento, como Día del Patriota.

**Dr. Justo Arosemena**

El Dr. Justo Arosemena fue un gran estadista, se destacó como político y parlamentario, jurista y diplomático.

Nació el 9 de agosto de 1817 y murió el 23 de febrero de 1896.

Arosemena, quien era hijo de Mariano Arosemena, prócer de la independencia de Panamá de España, fue Diputado, Senador, Presidente del Estado de Panamá, Ministro de Relaciones Exteriores y Embajador en Perú, Venezuela, Estados Unidos y Francia. Su dedicación a la política lo llevó a dejar plasmado su pensamiento en obras como: Apuntamientos sobre las Ciencias Morales y Políticas, que es considerado uno de los primeros textos de Ciencias Políticas y Sociología de Hispanoamérica.

El discurso de clausura estuvo a cargo de Olimpo Sáez, en calidad de miembro del Comité Organizador.



# Justo Arosemena

y la Primera República de Panamá



**Conferencista:**

**Mario López Chávarri, Embajador de la República de Perú**

El 17 de noviembre de 2017, al conmemorarse este 18 de noviembre, el aniversario No. 177 del primer intento independentista de Panamá, en 1840, luego de unirse voluntariamente a Colombia, el Embajador de la República de Perú, Mario López Chávarri, destacó el papel preponderante en la acción por parte del Padre de la Nacionalidad, Justo Arosemena y del líder del movimiento, Tomás Herrera, quien luchó también en el país andino para consolidar su libertad.

El diplomático fue el conferencista internacional invitado por el Comité Organizador de la Conmemoración y del Ministerio de Gobierno en el acto protocolario, encabezado por el Ministro encargado, Carlos Rubio y con la presencia del Ministro Consejero, Temí Díaz.

Hubo colocación de ofrenda floral ante el Monumento a Tomás Herrera, en la Plaza Herrera, donde incluso reposa un “puñado de tierra” de Ayacucho en Perú, país en el que combatió el general panameño en pro de la libertad de esa Nación de España.

La bienvenida al evento estuvo a cargo del Profesor Olimpo Sáez, integrante del Comité Organizador, quien luego de hacer una reseña histórica del Panamá de entonces donde sobresalían intereses comunes entre los grupos de comerciantes y alta dirigencia, muchos concentrados en San Felipe, donde hoy se erige el monumento a Tomás Herrera y aquellos ciudadanos de la clase popular y luchadora, que formaban parte del “arrabal santanero” como se conocía a Santa Ana.

El embajador peruano coincidió con el profesor Sáez en el sentido que tanto Tomás Herrera como Justo Arosemena son panameños de valor, alto sentido ético que dejaron un legado de honestidad y valentía en el istmo y en toda América. De hecho, recordaron que la acción independentista de 1840 se registró “sin derramamiento de sangre” más bien con astucia e inteligencia.

El Ministro de Gobierno, encargado, Carlos Rubio, ofreció las palabras de clausura y entre otras cosas destacó que hoy Herrera y Arosemena se sintieran



orgullosos por la consolidación de país que tenemos, donde hay evidentes muestras de integración como la ampliación de la vía interoceánica, el hub de las Américas, así como el Centro Logístico de la Región de Asistencia Humanitaria, adscrito al Ministerio de Gobierno, que se sancionará el próximo mes y se convertirá en el primer hub humanitario de América y el quinto del mundo.

En esta dirección, el diplomático López Chávarri precisó que “Perú posee la cuarta posición en el flujo de carga por el Canal de Panamá” y de seguro ambas naciones desarrollarán un intercambio comercial más estrecho. Dicho esto, pronunció: “¡Honor y Gloria al General Tomás Herrera, soldado y ciudadano, honor y gloria a Don Justo Arosemena Quezada, Padre de la Nacionalidad panameña e impulsor de la integración

de América Latina”!

Al cierre del acto protocolario los himnos de Panamá y Perú fueron interpretados por la Banda de Música del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

# Justo Arosemena

Ricardo J. Alfaro y  
la Autodeterminación  
de los Pueblos.





**Conferencista:**  
**Doctor Alfredo Castillero Hoyos**

El 12 de diciembre de 2017 el Comité Organizador en conjunto con la Asamblea Nacional conmemorando el 70 aniversario de la Jornada Nacionalista del 12 de diciembre de 1947 realiza la conferencia titulada: “Justo Arosemena, Ricardo J. Alfaro y la Autodeterminación de los Pueblos, en el salón Manuel A. Lenée de la Asamblea Nacional.

El diputado Luis Eduardo Quirós, quien dio la bienvenida a la conferencia, resaltó que el jurista Arosemena es un panameño destacado que sirve de inspiración para la población. Aplaudió la labor del comité en la difusión de su obra, sea para celebrar o criticar, pues de

alguna manera u otra “Justo Arosemena está de moda en el corazón de los panameños”.

Este evento se enmarca en la jornada nacionalista del 12 de diciembre de 1947 que marca el rechazo al convenio Filós-Hines que pretendía prolongar la presencia de 14 bases militares estadounidenses fuera de la Zona del Canal de Panamá.

En su intervención, el defensor del Pueblo, Alfredo Castillero Hoyos, destacó que se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre), en el que el jurista y estadista más importante del siglo XX, Ricardo J. Alfaro, tuvo gran preponderancia dado que en su momento presentó bases y propuestas

para su promulgación.

Además, ponderó la figura de Justo Arosemena como el más representativo jurista y estadista del Siglo XIX, velando por las garantías derechos civiles y políticos del país.

En el evento participó Carlos Guevara Mann, quién a nombre del Comité del Bicentenario ofreció las palabras de clausura.





## Justo Arosemena

Los Tratados de Lima de 1865  
y el Derecho Internacional  
Americano





#### Conferencista: Doctor German de la Reza

El 23 de enero de 2018 en conmemoración del Bicentenario del Nacimiento del doctor Justo Arosemena, se celebró una conferencia magistral titulada "Justo Arosemena, Los Tratados de Lima de 1865 y el Derecho Internacional Americano, a cargo del doctor German de la Reza, en el auditorio Ricardo J. Alfaro del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La comparecencia de De La Reza, forma parte de las actividades del Comité Organizador y basó su ponencia sobre Los Tratados de Lima y el Derecho Internacional Americano.

De La Reza pudo explicar al auditorio cómo el Congreso de Panamá de 1826, cuyo gestor había sido Simón Bolívar, fue la base para que el Segundo Congreso de Lima de 1864 sirviera para unir a los plenipotenciarios de Argentina,

primero, en organizar un frente defensivo ante la múltiple amenaza externa, materializada en México con la pérdida de la mitad de su territorio frente a Estados Unidos; el segundo, la creación de un mecanismo de arbitraje internacional y el tercero, disminuir o erradicar los obstáculos aduaneros al comercio hispanoamericano.

A pesar de que ya habían transcurrido cinco meses de la instalación del Segundo Congreso en 1865, los plenipotenciarios habían suscrito cuatro tratados: el de unión y alianza defensiva, conservación de la paz, correos, comercio y navegación.

Se desprende del escrito de De La Reza, que ninguno de los tratados fue ratificado por los países representado y que el ideal anfictiónico sucumbió a los efectos de las primeras guerras de conquista entre latinoamericanos.

Arosemena, era considerado una de las figuras más representativas del siglo XIX, pues era escritor, político y estadista, en 1855 había sido nombrado primer gobernador de Panamá y posteriormente presidente de la Convención Nacional de Río Negro.

A juicio de De La Reza, poner el Congreso americano de 1864 al frente de las obras de Justo Arosemena es un acto de justicia elemental, pues justifica su más alta contribución.

El discurso de clausura estuvo a cargo de Olimpo Sáez, en representación del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena.<sup>43</sup>



Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por su Excelencia, Selina Baños, Viceministra Encargada de Asuntos Multilaterales y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La influencia de Justo Arosemena y sus aportes intelectuales al Segundo Congreso de Lima de 1864-1865, que marcaron la historia de América Latina en la etapa del final del ciclo de asambleas confederativas, fue el punto central durante la magistral conferencia dictada por el doctor Germán De La Reza.

Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Perú y Venezuela, a fin de crear una fuerza común de integración.

Ese Segundo Congreso se convirtió en plataforma para que Justo Arosemena publicara su obra "Estudio sobre la idea de una liga americana".

De La Reza quien es historiador de formación y catedrático investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana de México, expuso que dicha obra estaba amparada en tres objetivos; el



## Justo Arosemena

El Estado Federal de Panamá  
y las Ideas Geográfico Raciales  
de la Epoca





#### **Conferencista: Marixa Lasso**

El 23 y 27 de febrero de 2018 en el marco del 122 Aniversario del deceso del Dr. Justo Arosemena el Centro Regional Universitario de Colón fue uno de los escenarios de la exposición 'Justo Arosemena el Estado Federal de Panamá y las ideas geográfico-raciales de la época, ofrecida por la historiadora Marixa Lasso, la primera el día 23 de febrero de 2018.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el Magister Juan Fidel Macías Cerezo, como anfitrión del evento del Centro Regional.

La Doctora Marixa Lasso quien fue la conferencista destacó la importancia de resaltar al Dr. Justo Arosemena y el valor que tuvo no sólo para nuestro país sino para la región Latinoamericana.

En el siglo XX Panamá fue la región más cosmopolita de Colombia y el lugar de las dos obras de ingeniería más importantes, el ferrocarril transístmico y el canal francés. La obra de Arosemena permite explorar la historia del siglo XIX colombiano y panameño.

El auditorio Dr. Humberto Zárate del Centro Regional Universitario de Colón estuvo a su capacidad y los estudiantes estuvieron muy receptivos a la magistral conferencia organizada por el Comité Organizador. Se destacó la participación de un grupo de cadetes del Centro de Enseñanza Superior Dr. Justo Arosemena de la Policía Nacional.

El discurso de clausura estuvo a cargo de Su Excelencia, Salvador Sánchez G., Viceministro de la Presidencia de la República de Panamá, quien resaltó: "Es un honor recordar el legado del Dr. Justo Arosemena, destacar su vida, logros e ideales para la creación de un futuro mejor", El día 27 de febrero de 2018, también la Doctora Marixa Lasso presentó en el Instituto Nacional, la conferencia magistral: "Justo Arosemena El Estado Federal de Panamá y Las Ideas Geográfico-Raciales de la época"

Las palabras de bienvenida en esta oportunidad fueron ofrecidas por la profesora Rosana Casanova, Rectora del Instituto Nacional en calidad de anfitriona del evento.

Este foro realizado también por el Comité Organizador no sólo promueve su trayectoria o ejemplo de vida sino el legado para las nuevas y futuras generaciones.

"Es un honor recordar el legado del Dr. Justo Arosemena y su valor tanto para nuestro país como para la región", sostuvo la historiadora.

El Dr. Carlos Bolívar Pedreschi, Presidente del Comité ofreció las palabras de clausura y entre otras cosas indicó que se mostró complacido con la Conferencia de la historiadora Lasso.

"Nos sentimos muy contentos por haber logrado esta conferencia para que los presentes no olviden a un gran ser humano como lo fue, el dr. Justo Arosemena", destacó el Presidente del

Comité Organizador.

Ambas conferencias de la doctora Lasso se producen en el marco del 122 Aniversario del deceso del Dr. Justo Arosemena y los 163 años de la Creación del Estado Federal (1855), ambas exposiciones tanto en el Centro Regional Universitario de Colón como en el Instituto Nacional captaron la atención de los presentes quienes mostraron su satisfacción con un nutrido aplauso.

Entre los invitados especiales se encontraban: Salvador Sánchez, Viceministro de la Presidencia, Rosana Casanova rectora del instituto Nacional, algunos diputados de la Asamblea Nacional.

También se contó con la participación inigualable de jóvenes estudiantes de la banda de música del Instituto Nacional, interpretando piezas musicales de Jean Sibelius y L. Thchaikovsky y bajo la coordinación de la Fundación Sinfonía Concertante.





Estudios  
Constitucionales de  
**Justo  
Arosemena**



**Conferencista:  
Miguel González Marcos**

Una magistral conferencia fue dictada los días 20, 21 y 22 de marzo de 2018 sobre los “Estudios constitucionales de Justo Arosemena”. La misma se realizó en las provincias de Chiriquí, Veraguas y Panamá.

La primera conferencia se dictó en el paraninfo de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), la segunda en el salón de conferencias de la sede regional de la Universidad de Panamá en Santiago y, la tercera en el Aula Magna de la Universidad Santa María la Antigua, donde se dieron cita estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de sendas casas de estudios superiores.

El doctor Miguel González Marcos explicó los ideales plasmados en la obra fundamental *Los Estudios Constitucionales Sobre los Gobiernos de América Latina de Don Justo Arosemena*. En dicha obra, Arosemena quería contribuir al avance de la democracia continental, la integración no-gubernamental entre los países latinoamericanos y la protección de la libertad individual.

Arosemena creía que en el futuro las naciones estarían organizadas en ciudades dentro de una sociedad universal enlazada por la moral, la economía, la cultura, la ciencia, y el derecho. En esta sociedad universal, el individuo gozará de libertad en cada Estado en virtud simplemente de su condición humana. Este es, sin embargo, como Arosemena advierte, el estadio futuro de la humanidad. Mientras el poder crudo continúe predominando en las relaciones internacionales, es necesario organizar entre los Estados tantas nacionalidades regionales grandes como sea posible, y tantas repúblicas federales democráticas liberales como sea dable.

El ideal integracionista de Arosemena entendía que las grandes potencias prevalecen con mayor facilidad en las relaciones internacionales y que, para asegurar la independencia, libertad y prosperidad de las naciones Latinoamericanas, es conveniente una asociación significativa en tamaño que diera peso a los intereses de América Latina en el concierto de naciones. Entendía, asimismo, que, para que perdure, esa gran asociación no debía construirse militarmente, sino a través de un consenso democrático fundado en



la libertad de los individuos. Y vio, sobre todo, que la democracia constitucional que asegura libertades individuales, pero no como una receta abstracta de modelos importados, sino más bien con raíces nativas en las sociedades latinoamericanas, tiene que ser condición esencial en cualquier proyecto integracionista. Usando derecho comparado, Arosemena se dio a la tarea de determinar cuáles eran los cambios requeridos para desarrollar una sólida y duradera democracia en América Latina.

El doctor González Marcos recalcó que hay desde luego una conexión entre mitos, épocas doradas y constituciones ideales. Ese liberalismo utópico que informa el esfuerzo de Arosemena está basado en el proyecto de la Ilustración, es decir, es usar la utopía como método, no como sueño irrealizable, con el fin de lograr progreso, perfectibilidad, y mejoramiento social a través de las

instituciones. Es ese proyecto de la ilustración que está ahora en entredicho con el advenimiento de corrientes nacionalistas en el mundo. “Es por ello —nos dice el doctor González Marcos— que es más urgente que nunca afirmar esos valores de la ilustración de los cuales la obra *Estudios Constitucionales* es un gran ejemplo. El mejor tributo que podemos rendir a los *Estudios Constitucionales* de Justo Arosemena es no canonizarlo.

No buscar en esos *Estudios* una fuente de doctrinas imperecederas ni hacer de Arosemena un oráculo. Los *Estudios Constitucionales* deben ser quizás leídos como un viejo mapa que nos marca derroteros reales e imaginarios que hemos recorrido. Y don Justo Arosemena debe ser quizás visto como lo que es: un ancestral compañero de armas en este viaje con un destino interminable.”







#### **Conferencistas nacionales e internacionales:**

##### **Panamá**

Prof.: Fernando Aparicio  
Marco Austin  
Rubén Darío Córdoba Barría  
Carlos Díaz  
Prof.: Jorge Giannareas  
Dr.: Carlos Guevara Mann  
Dra.: Marixa Lasso  
Sebastián Rodríguez Robles  
Salvador Sánchez González  
Ana Victoria Sánchez Urrutia

##### **Colombia**

Carlos Dávila  
Julio César Ortiz  
Felipe Calderón Valencia

##### **Paraguay**

Jorge Silvero Salgueiro

##### **Perú**

Almirante Francisco Yabar

Esta Jornada de Derecho Constitucional se desarrolló en el marco de la

conmemoración del bicentenario del nacimiento del Dr. Justo Arosemena, para profundizar en su obra, y para divulgar parte del nuevo conocimiento que sobre ella se está generando. Gracias a la colaboración del Tribunal Electoral de Panamá, el 26 y 27 de marzo el auditorio fue sede de este evento que contó con la participación de destacados conferencistas nacionales e internacionales.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por el Presidente del Comité Organizador, el doctor Carlos Bolívar Pedreschi.

La conferencia Inaugural la dictó el Almirante Francisco Yabar, titulada "El rol de Arosemena en el conflicto España-Perú de 1864".

La trayectoria del Dr. Justo Arosemena como constitucionalista durante todo el siglo XIX es de las más destacadas de la época. Al respecto el Dr. Miguel González Marcos, en su estudio introductorio sobre la obra "Estudios

Constitucionales sobre los Gobiernos de la América Latina" publicado en 1878, dice: Para Arosemena, la manifestación más avanzada de una organización política, que asegura eficientemente la libertad individual, es la república constitucional democrática. De tal manera, organizar gobiernos constitucionales democráticos en cada uno de los países latinoamericanos sería el desiderátum.

Lo que resulta indiscutible para quienes hoy leen a Arosemena, es la permanente actualidad de sus temas, y lo pertinentes de muchas de sus reflexiones para la política y el derecho contemporáneo.

Las palabras de clausura fueron ofrecidas por el Ministro de la Presidencia, encargado el licenciado, Salvador Sánchez.



# Justo Arosemena

el Incidente de la Tajada de Sandía y sus Implicaciones Internacionales.



**Conferencista:  
Aims McGuinness**

El día 13 de abril de 2018 se llevó a cabo la conferencia “Justo Arosemena, el Incidente de la Tajada de sandía y sus implicaciones internacionales. La misma se realizó en el salón Reverendo Fernando Guardia Jaén del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las palabras de bienvenida fueron ofrecidas por S.E. León Kadoch, Viceministro del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado.

La Conferencia de McGuinness, se produce en el marco del 162 Aniversario del Incidente de la Tajada de Sandía (1856), el cual ocurrió un 15 de abril.

El concepto geopolítico de Latinoamérica surge en 1856 con el incidente de la Tajada de Sandía, lo que se podría decir en respuesta a las segresiones de los Estados Unidos en Centroamérica y Panamá reveló el historiador Aims McGuinness, profesor de la Universidad de Wisconsin quien fue el conferencista de esta charla organizada por el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario de Don Justo Arosemena.

“El incidente de la tajada de la sandía es muy importante porque nos enseña a respetar la dignidad de otro ser humano ya que hubo consecuencias negativas”, destacó el historiador.

Este foro sobre las implicaciones Internacionales del incidente de la tajada de sandía forma parte de una serie de actividades programadas por el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena.

El discurso de clausura estuvo a cargo del profesor Fernando Aparicio, en representación del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena.



## Otras Actividades

## Sesión Especial en la Asamblea Nacional

Orador:  
Doctor Harley James  
Mitchell



El día 16 de febrero de 2017 en la Asamblea Nacional el doctor Harley James Mitchell mediante sesión especial dictó una conferencia magistral en la cual dió a conocer las agendas de las comisiones en virtud de la cual se conmemoran los doscientos años del nacimiento del doctor Justo Arosemena conformadas tanto por el Órgano Ejecutivo como de la Asamblea Nacional. El Comité Organizador para la Conmemoración del Bicentenario del

Nacimiento de don Justo Arosemena adscrito al Órgano Ejecutivo y la Comisión del Bicentenario de natalicio de don Justo Arosemena creado por la Asamblea Nacional.

Manifestó el Doctor Mitchell entre las funciones de ambos Comités las siguientes:

- Organizar conferencias relativas a don Justo Arosemena, su obra, su época, el

Derecho Constitucional y las Ciencias Políticas.

- Preparar reimpressiones y reediciones de las obras de don Justo Arosemena.
- Promover la publicación de una biografía oficial de don Justo Arosemena.
- Coordinar la publicación de una página red con información y documentos.



## Sesión Solemne conmemorativa

del Bicentenario del  
nacimiento de  
don Justo Arosemena



La Asamblea Nacional dio muestra, mediante un acto especial, que no olvida a los hombres que construyeron el perfil de la Nación panameña al celebrar los 200 años de la llegada a este mundo del pensador más exímio del siglo XIX, Justo Arosemena.

Escritor, estadista, político, diplomático, economista y abogado, dedicó su vida a luchar por la autonomía política de Panamá, por lo que es considerado el más ilustre de los panameños y Padre de la Nacionalidad Panameña. Su legado como jurista fue reconocido póstumamente al darle su nombre a la sede de la Asamblea Nacional de Panamá. Además, escuelas privadas de gran prestigio en ciudad de Panamá llevan su nombre.

En el acto solemne, Carlos Guevara Mann, estudioso de la vida del insigne patriota, en su discurso que transportaba a los diputados y visitantes a esa época, lo describió como el maestro esmerado, el escritor



combativo, el diplomático sesudo, el jurisconsulto versado, el legislador abnegado y el gobernante desprendido. Hizo una analogía del pensamiento de Arosemena con los valores que deben empoderar a un político y les recordó que siempre debe prevalecer la conducta de servir a la patria y no aprovecharse de ella.

En representación del Órgano Ejecutivo, el ministro de la Presidencia, Álvaro Alemán, dijo con relación a la visión de Arosemena, que se trabaja en conjunto con la sociedad para lograr un Estado moderno, justo y equitativo bajo una democracia funcional en la que el servidor público sea una vocación y no un negocio.

Aseguró que la identidad nacional por la que luchó y el concepto de Nación y de Estado independiente, que concibió y sustentó este gran panameño, se han alcanzado.

Resaltó que su talento y vocación forjó la consciencia nacional al demostrar que el istmo de Panamá, desde aquella época, ya era una nación distinta en comparación con las otras circunvecinas.

Finalizó el acto la diputada presidenta de la Asamblea, Yanibel Ábrego, quien también al resaltar la personalidad de Justo Arosemena, encumbró su legado

como diputado al subrayar que la esencia de un parlamento es el debate, que se nutre del carácter representativo y de los orígenes multi geográficos de sus miembros, pero, al igual, de un pensamiento divergente. Dijo que de esas batallas de pensamientos y de esas diferencias naturales, se producen nuevas ideas y es aquí donde despierta la necesidad de consensuar propuestas que no siempre son las que uno desea, pero son las que logran el acuerdo de todos.

Lo definió como un espartano de la palabra, incorruptible y con una vida fundada en profundos valores de lealtad, sin apegos a las cosas materiales o al orgullo. A su juicio, es el ejemplo para quienes ingresan a la actividad política con el entendimiento de contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las personas.

Como parte de las actividades del Bicentenario, se les otorgó la medalla Justo Arosemena a seis prestigiosos panameños que recayeron en las figuras de Adán Ríos (científico), Carlos Bolívar Pedreschi, Aura Emérita Guerra de Villalaz, Mario Julio Galindo Heurtamate (abogados), Adolfo Ahumada (negociador de los Tratados Torrijos-Carter) y Jacobo Salas (expresidente de la Asamblea Nacional).

## Romería al Cementerio Amador

Oradora:  
Diputada Ana Matilde  
Gomez





El 23 de febrero de 2017, en honor al 121 aniversario del fallecimiento del doctor Justo Arosemena, se realizó una romería organizada por ambos Comités tanto del Órgano Ejecutivo, como de la Asamblea Nacional.

En la romería que recorrió el tramo desde el Instituto Nacional hasta el Cementerio Amador en el corregimiento del Chorrillo, participaron familiares,

estudiantes, docentes del Instituto Justo Arosemena, La Banda Musical del Instituto Nacional, representantes de los Ministerios de la Presidencia, Relaciones Exteriores, Ambiente, Trabajo y Desarrollo Laboral, Desarrollo Agropecuario, además de diputados y miembros de la sociedad civil.

Indicó la diputada Ana Matilde Gómez que JUSTO AROSEMENA ES EL PADRE

DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA porque fue, es y seguirá siendo la conciencia moral de los istmeños, no importa bajo cual bandera se cobijaran voluntariamente o bajo cual fueran retenidos a la fuerza y amenazados en su integridad.



## Exposición Histórica

“Las Preguntas de Don Justo” Nación, Región y República en el siglo XIX, la Mirada de un Panameño  
Por la Doctora Marixa Lasso





Es organizada por el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario de don Justo Arosemena adscrito al Ministerio de la Presidencia y con el apoyo del Museo del Canal Interoceánico.

Esta exposición fue el resultado de un curso realizado en la Universidad Nacional de Colombia y liderado por la profesora e historiadora panameña, Marixa Lasso, quien señaló que lo que empezó como un curso pequeño de clases ahora se expone en espacios culturales de Panamá y Colombia.

Cabe agregar que fue presentada en la Biblioteca Nacional de Colombia en Bogotá durante el pasado mes de mayo, donde atrajo a cientos de visitantes quienes conocieron las preguntas que pasaron por la mente del intelectual y pensador más importante del siglo XIX.

Tal exhibición consta de paneles donde se leen preguntas que se hace Justo Arosemena y en la que gracias a un disco que gira de forma manual se pueden leer diferentes citas del pensador sobre el tema específico.

La exposición “Las preguntas de Don Justo”, en el vestíbulo del Museo del Canal Interoceánico, fue inaugurada el pasado 10 de julio con un conversatorio en el que participaron además de Lasso, Carlos Guevara Mann, Jorge Giannareas,

Ana Sánchez y como moderador Eduardo Araujo y en las que se discutieron todas esas preguntas y sus posibles respuestas y estará abierta al público hasta el 12 de agosto de 2018 y luego será presentada en el Centro de Convenciones Atlapa, durante la feria del libro del 14 al 19 de agosto.

Durante la inauguración indicó Lasso que esta exposición tiene como fin acercarnos a Justo Arosemena; todos sabemos que es importante, todos conocemos la imagen del anciano con grandes bigotes, pero nadie sabe, excepto los especialistas, qué pensaba y por qué es importante, asegura. ‘La idea

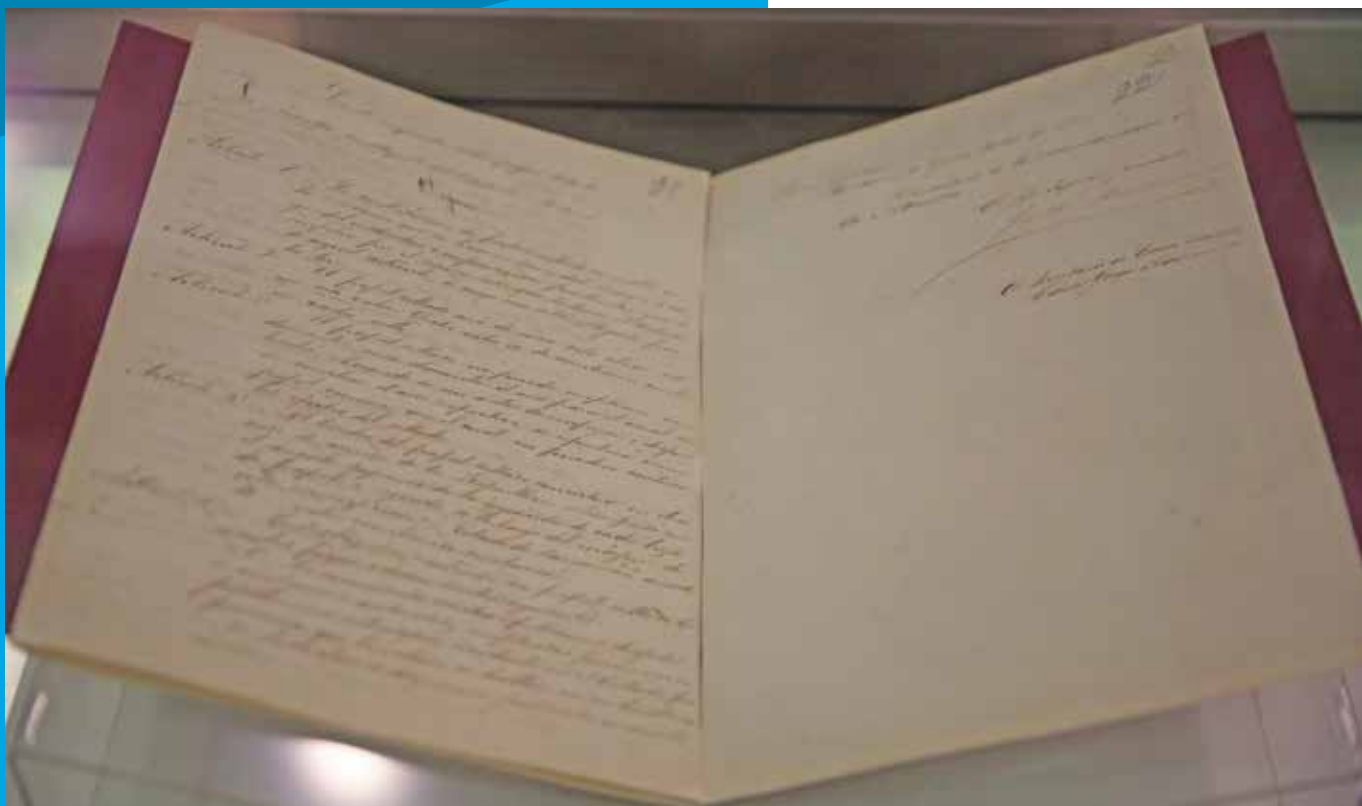
es acercar su pensamiento a un público mucho más amplio”

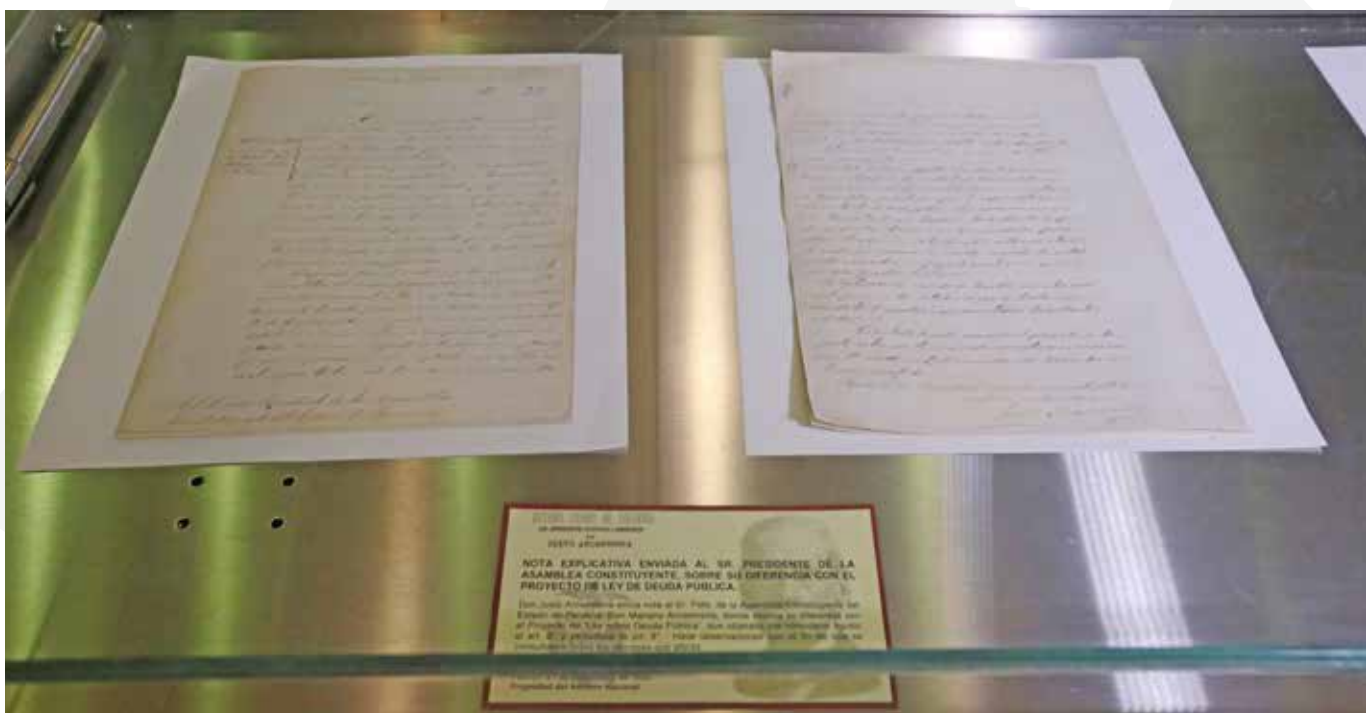
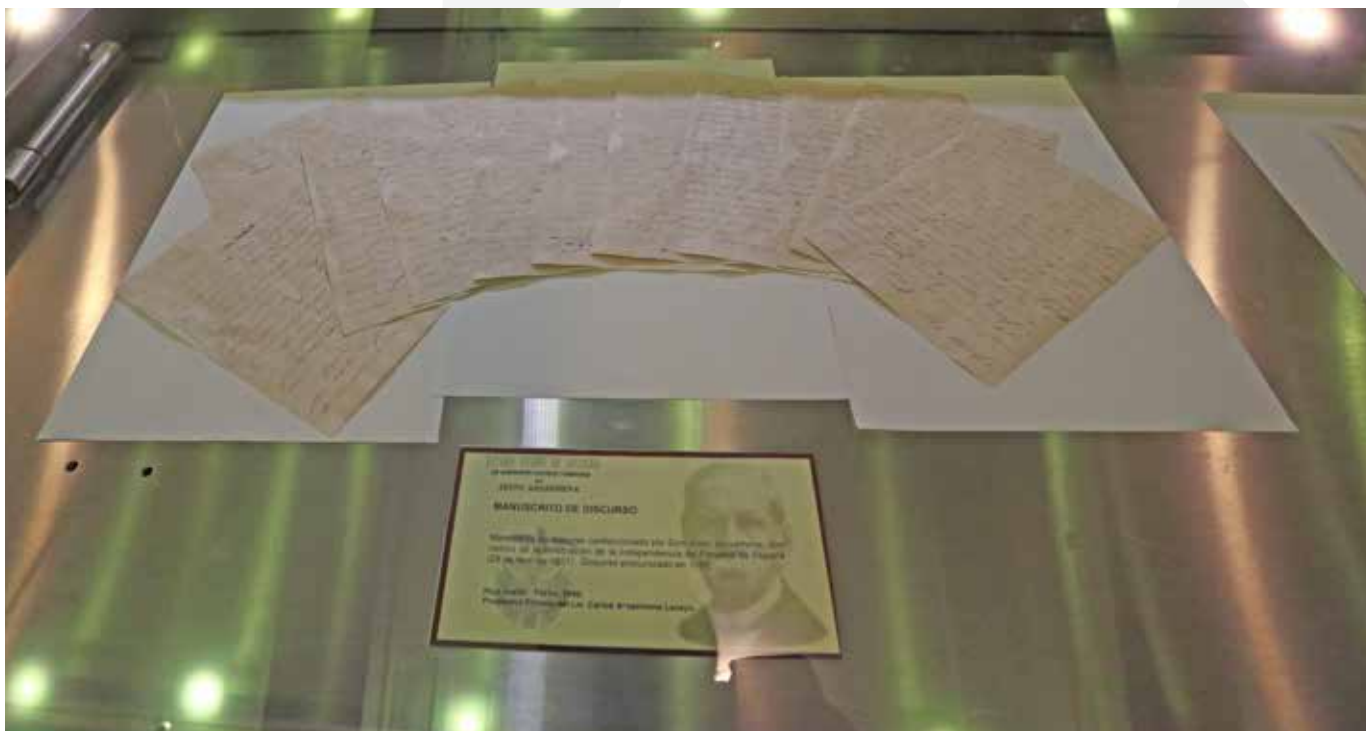
La doctora Marixa Lasso explicó que, “Arosemena creía en la posibilidad de crear una sociedad nueva. El siglo XIX fue un momento de incertidumbre y de innovación política donde surgían preguntas que hoy día persisten: ¿qué es la Nación?, ¿cuál es la relación entre región y centro? Con esta muestra, esperamos que las respuestas de Don Justo nos sorprendan, nos recuerden la historia de nuestra creatividad política y nos inviten a meditar sobre nuestras propias respuestas”.



# Exposición de documentos y Manuscritos

en el Archivo  
Nacional





Desde del 8 de junio de 2017 hasta el 8 de agosto de 2017 se exhibieron en el Archivo Nacional una extraordinaria exposición con documentos y manuscritos de don Justo Arosemena.

Don Carlos Arosemena Lacayo y el licenciado Mario Fábrega, familiares del doctor Justo Arosemena proporcionaron importantes piezas para esta interesante exposición.

Uno de los documentos más relevantes exhibidos fue el proyecto de Constitución, preparado por Justo Arosemena.

## Arosemena en el Parlatino





El Parlamento Latinoamericano fue escenario del corte de cinta inaugural de una exposición de cuadros de la vida de Justo Arosemena.

El evento se realizó el 22 de noviembre de 2017 y fue organizado por el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena en conjunto con la Asamblea Nacional.

Parlamentarios de Latinoamérica estuvieron presentes en el acto y admiraron las obras que marcaban la trayectoria de tan ilustre figura que luchó por Panamá y porque lograra ser una nación libre y soberna.

Más de 20 cuadros fueron expuestos

para que los diputados de otros países pudiesen conocer la brillante trayectoria de uno de los grandes próceres de nuestra República.

El licenciado Olimpo Sáez, presentador de la exposición, exaltó las obras y la trayectoria de Justo Arosemena, y destacó que fue escritor, abogado, periodista, senador, ministro de Relaciones Exteriores, luchador incansable para lograr que Panamá fuera un Estado Independiente en 1863 consagró la República Federal, y ese mismo año fue nombrado primer presidente del Estado de Panamá.

Fueron grandes las luchas del insigne Justo Arosemena destacado en su discurso por el presidente del

PARLATINO, diputado Elías Castillo, quien también agradeció al Comité Organizador por esta exposición que se mantendrá en la sede del Parlamento Latinoamericano y quien definió y subrayó el actuar del político multifacético del siglo XIX, siempre recordado aún después de 200 años de su natalicio.

Más de 20 obras fueron expuestas para todos los que concurriesen a las instalaciones de los diputados latinoamericanos a admirar los cuadros de la trayectoria de uno de las grandes obras que contribuyó a que Panamá llegara a liberarse como nación.

# Emisión postal conmemorativa

del bicentenario  
del nacimiento del

**Dr. Justo  
Arosemena**

## EMISIÓN POSTAL DE 2018

El Decreto Ejecutivo 204 de 9 de agosto de 2016, reformado por el Decreto Ejecutivo 271 de 4 de octubre de 2017 ordena la emisión Bicentenario del Dr. Justo Arosemena, la cual se fijó en 2 sellos postales con tiraje individual de 15,000 unidades, una hoja recordatorio con tiraje de 1,000 unidades y sobres de primer día de emisión con un tiraje de 1,000.

La empresa Intelligent Forms de México ganó la licitación para la impresión y realizó la impresión de los diseños que fueron entregados a Panamá a principios del mes de mayo de 2018.

Los diseños artísticos fueron realizados por personal de la Secretaría de Comunicación del Estado del Ministerio de la Presidencia, a partir de dos retratos de Don Justo Arosemena.

El primer retrato utilizado es el óleo, en forma de medallón, del Dr. Justo Arosemena como Jefe del Estado Federal en 1855, pintado por D. Epifanio Garay y que aparece en la Galería de Gobernantes en el Salón Amarillo del Palacio de las Garzas, Presidencia de la República de Panamá. Para 1855, el Dr. Justo Arosemena tenía 38 años de edad.

El segundo retrato utilizado es el óleo del Dr. Justo Arosemena, de autor desconocido que se encuentra en el Instituto Justo Arosemena en Brisas del Golf, ciudad de Panamá.

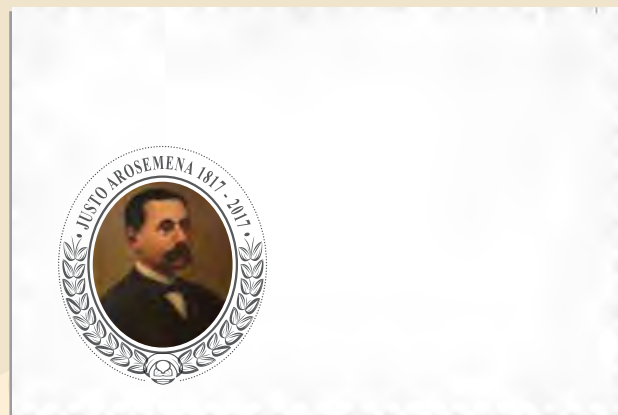
El acto de primer día emisión postal conmemorativa del bicentenario del nacimiento de Don Justo Arosemena, se realizó el 1 de agosto de 2018.



**Estampilla**  
30mm x 40mm



**Sobre recordatorio**  
60mm x 120mm



**Sobre primer día  
de Emisión**  
15cm x 10cm

# Acuñañón de monedas conmemorativas

del bicentenario  
del nacimiento del

**Dr. Justo  
Arosemena**

## Acuñación de monedas 2018



**Moneda  
Cuarto de Balboa**  
24.26mm x 24.26mm



**Moneda  
Veinte Balboas**  
38.10mm x 38.10mm

El Comité presentó en el año 2017 una propuesta de ley al Ministro de Economía y Finanzas para la acuñación de una moneda alusiva al bicentenario del nacimiento del Dr. Justo Arosemena.

La propuesta fue acogida por el Su Excelencia Dulcideo De la Guardia y

presentada como iniciativa legislativa con autorización del Consejo de Gabinete a la Asamblea Nacional.

Esta propuesta hizo tránsito en sus tres debates para convertirse en la Ley 63 de 2017 que autoriza la acuñación de monedas de veinticinco centésimos de

circulación corriente y mil monedas de plata fina para coleccionistas de veinte balboas.

La casa acuñadora es la empresa canadiense Royal Canadian Mint. Se espera que las monedas circulen en Panamá para el 2019.

## Programa de Becas

Dr. Justo  
Arosemena



## Programa de Becas Dr. Justo Arosemena 2018



Entre las funciones que realiza el Comité, está impulsar programas de becas nacionales e internacionales para el estudio del derecho constitucional, las ciencias políticas, la sociología y derecho internacional. Por tal razón el 5 de septiembre se envió para la consideración de la licenciada Yesenia Rodríguez, Directora del IFARHU un proyecto de resolución por la cual el Consejo Nacional crea el Programa de Becas Dr. Justo Arosemena.

La directora de la institución, luego de

las consultas pertinentes acogió la petición del Comité y presentó el proyecto ante el Consejo Nacional en su reunión del 15 de mayo de 2018, donde se brindó cortesía de sala al Comité para su sustentación.

El proyecto fue acogido favorablemente por el Consejo Nacional de Becas y se aprobó mediante la resolución N° 268 del 26 de julio de 2018, la cual procura estimular la realización de estudios de excelencia en disciplinas que cultivó el Dr. Justo Arosemena.

# Justo Arosemena

## Página Web y Redes Sociales



Los principales contenidos descriptivos a proyectar en el sitio serían:

1. Una biografía oficial y sus ejecutorias en la vida pública y privada.
2. Su producción bibliográfica, a partir de fuentes originales y digitalizadas.
3. Una iconografía de monumentos, condecoraciones, edificaciones, sitios, pinturas, retratos, murales, sellos postales, monedas y días festivos referidos a su memoria y aportes.
4. Su genealogía.
5. Origen y funciones del Comité Organizador.
6. Las actividades y eventos desarrollados por el Comité.



## LANZAMIENTO:

Después de varios meses de ensayos y permanente alimentación de contenidos, en el marco de la XIII versión de la Feria del Libro en ATLAPA, se realizó el lanzamiento de la página electrónica [www.justoarsemena.gob.pa](http://www.justoarsemena.gob.pa) el día jueves 17 de agosto de 2017, en el Salón Bejuco Chocoe, por el licenciado Fabio Castillo.

La página quedó finalmente estructurada de la siguiente manera:

1. El Personaje: donde aparece su biografía y un cuestionario de 50 preguntas con sus respuestas, con los principales aspectos de su vida.
2. Conmemoración: creación del Comité y las conferencias y eventos realizados, con fotos, videos y otros contenidos descargables.
3. Legado: la bibliografía de Justo Arosemena y artículos escritos por otros autores
4. Iconografía: monumentos, condecoraciones, edificaciones, sitios, pinturas, retratos, sellos postales y monedas referidas a Justo Arosemena
5. Enlaces externos a Facebook, Youtube y Twitter.



## AUDIENCIA.

Desde su lanzamiento oficial a finales de septiembre de 2017 hasta mediados de julio de 2018 se ha registrado la entrada de 1,800 usuarios a la página electrónica. Nuestro canal de Youtube ha registrado desde su incorporación el 2 marzo de 2017 hasta el 31 julio de 2018, 2,510 visualizaciones.

En la cuenta de twitter contamos con 258 seguidores, desde su apertura a la red en febrero de 2017.

## Entrega de Cuadros a los distintos Ministerios



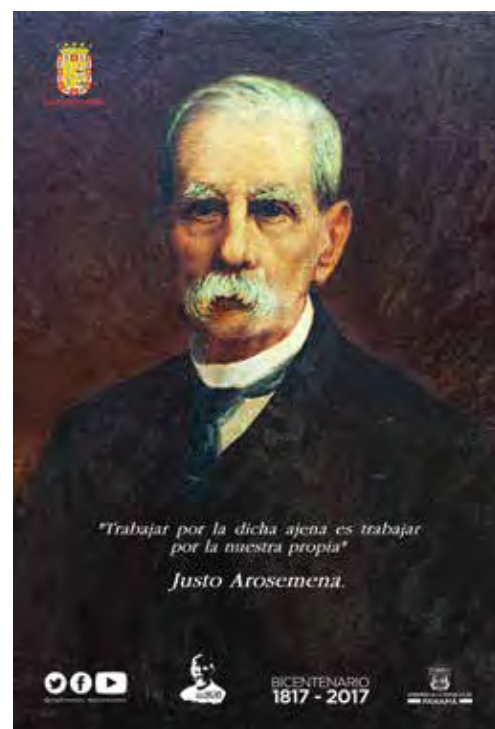
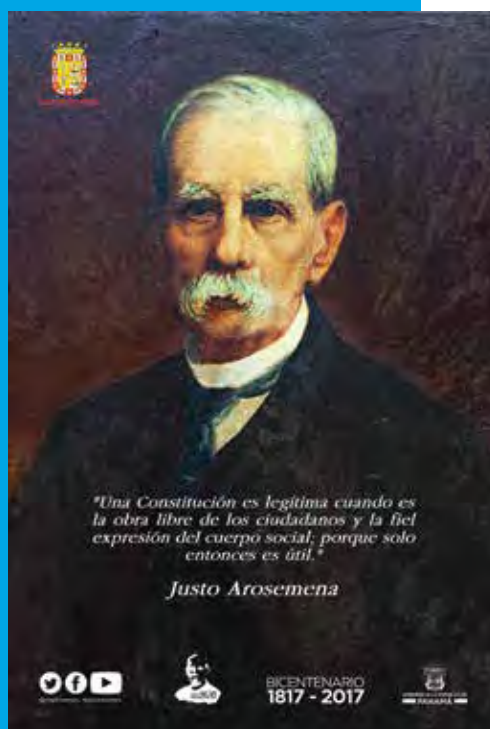
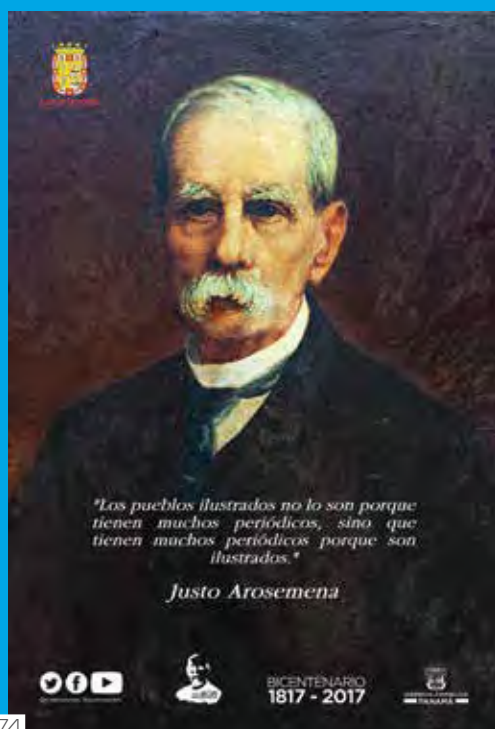
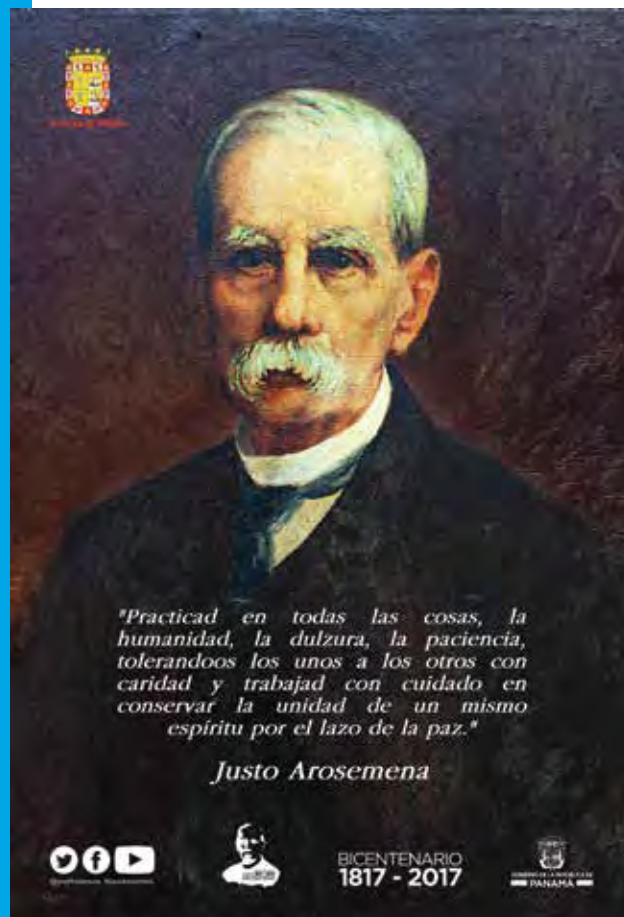


La Licenciada Martha J. Castellero D., en calidad de secretaria técnica del Comité Organizador, hizo entrega de un cuadro de Don Justo Arosemena a los distintos ministerios con el propósito de mantener viva la memoria del padre de la nacionalidad panameña.



# Pensamientos de don Justo Arosemena

en el entorno  
urbano





Al conmemorarse el Bicentenario del natalicio de don Justo Arosemena en conjunto con la Alcaldía de Panamá se colocaron mupis del doctor Justo Arosemena en la ciudad capital durante tres meses y los mismos tenían pensamientos del padre de la nacionalidad panameña.

Los pensamientos publicados fueron los siguientes:

"Nuestra Conciencia podría estar y se hallaría, en efecto, del todo tranquila, si

sólo atendiésemos al fiel cumplimiento de los deberes".

"Una Constitución es legítima cuando es la obra libre de los ciudadanos y la fiel expresión del cuerpo social, porque solo entonces es útil".

"Trabajar por la dicha ajena es trabajar por la nuestra propia".

"Los pueblos ilustrados no lo son porque tienen muchos periódicos, sino que tienen muchos periódicos porque son

ilustrados".

"Practicad en todas las cosas, la humanidad, la dulzura, la paciencia tolerándoos los unos a los otros con caridad y trabajad con cuidado en conservar la unidad de un mismo espíritu por el lazo de la paz".

Sorteo de  
la Lotería Nacional  
de beneficencia  
dedicado a:  
**Justo Arosemena**





El 9 de agosto el sorteo de la Lotería Nacional de Beneficencia también dedicó un espacio para el Dr. Justo Arosemena. El arte impreso en los billetes y chances del sorteo del “miercolito” corresponden al óleo del insigne patricio, que aparece colgado en el Salón de los Espejos del Palacio Presidencial y las frases: “padre de la nacionalidad panameña”, “fundador del Estado Federal de Panamá”, no dejan lugar a dudas del homenaje a su memoria.

En el sorteo también se contó con la participación de los menores: Pablo José Arosemena Kutzner, de la Academia Interamericana de Panamá, tataranieta del Dr. Justo Arosemena y quien extrajo las balotas del primer premio; Mohameth Alberto Batista



Serrano, de la Escuela Dr. Justo Arosemena, a quien le correspondió la serie y el folio del primer premio; la niña Arianne Marie Murillo Cruz, del Instituto Justo Arosemena extrajo el segundo premio, y; la menor Isabella Romina Castillo Sánchez, de la Escuela República de México, le correspondió el tercer premio.

Presentes estaban también el diputado Luis Eduardo Quirós, Presidente de la Comisión del Bicentenario del Natalicio del Doctor Justo Arosemena de la Asamblea Nacional y el Doctor Carlos Guevara Mann, del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena, además de otras distinguidas autoridades gubernamentales.

## Justo Arosemena en la Feria del Libro





En el marco de la XIII versión de la Feria Internacional del Libro de Panamá, realizada en el Centro de Convenciones ATLAPA del 15 al 20 de agosto de 2017, con Colombia como país invitado de honor, el Comité Organizador tuvo un pabellón alusivo al bicentenario del Dr. Justo Arosemena y dos espacios en el programa cultural de la feria, gracias al apoyo del Ministerio de la Presidencia.

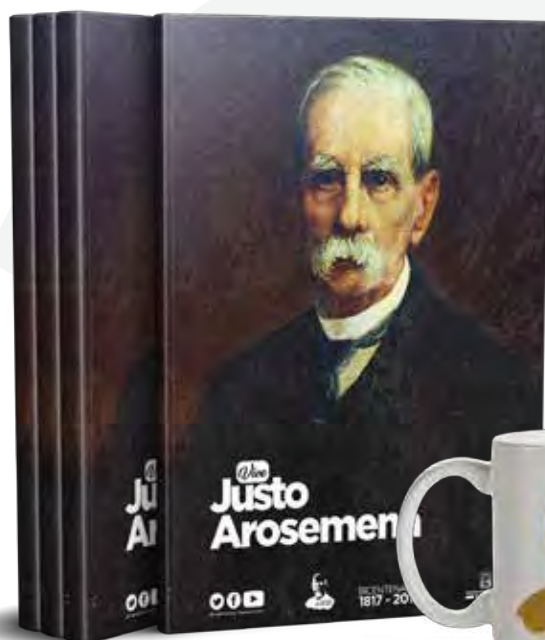
En el stand del Bicentenario del Nacimiento de Justo Arosemena, se

brindó amplia promoción al Concurso de Ensayo Vida y Obra del Dr. Justo Arosemena, se distribuyeron ejemplares adicionales de la separata publicada en La Prensa sobre el primer año de gestión del Comité, y obsequiamos, a través de una serie de dinámicas con el público, artículos promocionales como tazas, bolígrafos y suéters; todo ello gracias al apoyo de un grupo de colaboradores del Ministerio de la Presidencia y la Secretaría Técnica del Comité, que estuvieron presentes los seis días de la feria.

En tal conferencia estuvieron presentes el Viceministro de la Presidencia, Su Excelencia Salvador Sánchez y miembros del Comité Organizador, en el Salón Trenzado Lagunilla de la primera planta del Centro de Convenciones ATLAPA.

El día 17 de agosto de 2017, en el Salón Bejuco Chocoe, también en la primera planta del Centro de Convenciones, se realizó el lanzamiento oficial de la página electrónica sobre Justo Arosemena a cargo del licenciado Fabio Castillo.

Para este año 2018, el Comité Organizador dejará nuevamente su huella en la Feria Internacional del Libro en ATLAPA, con la exposición histórica Las preguntas de Don Justo: Nación, Región y República en el siglo XIX, la mirada de un panameño; recreada por la Dra. Marixa Lasso y que fue exhibida originalmente en una de las salas de la Biblioteca Nacional de Colombia del 1 de marzo al 31 de mayo de 2018, y dos meses después es recreada en Panamá del 10 de julio al 12 de agosto en el Museo del Canal Interoceánico. Dicha exposición pretende bajar a Justo Arosemena de la estatua para que las personas interactúen con sus ideas, preocupaciones, sus preguntas acerca de los extranjeros, la población latina, la relación entre Iglesia y Estado, entre otras, interrogantes éstas que siguen manteniendo su vigencia.



El stand fue visitado por ilustres personalidades como el diputado Elías Castillo, el Defensor del Pueblo, Dr. Alfredo Castillero Calvo y por supuesto, miembros del Comité Organizador.

Dentro del programa cultural participó el día 16 de agosto de 2017 el licdo. Jaime Flores, con una conferencia basada en la semblanza sobre la vida y obra del dr. Justo Arosemena, padre de la nacionalidad panameña.

## Concurso de Ensayo





Se realizó una convocatoria general el 25 de abril de 2017, a nivel nacional e internacional para otorgar un premio único de doce mil quinientos US. 12,500.00 balboas al mejor ensayo sobre la vida y obra del Dr. Justo Arosemena, en cumplimiento de su función de promover la publicación de una nueva biografía del padre de la nacionalidad panameña, tal como lo dispone el Decreto Ejecutivo N°359 de 2016.

El Comité escogió al jurado calificador y, el mismo estuvo conformado por los doctores Miguel González Marcos, Carlos Guevara Mann y Lina Vega Abad, a quien el jurado escogió como presidenta.

El periodo de presentación de los ensayos concursantes concluyó el 25 de abril de 2018, a las tres de la tarde. Ocho (8) trabajos fueron recibidos en las instalaciones de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia, ubicada en Casa Alianza, tercer piso, del corregimiento de San Felipe. Ese mismo día, 25 de abril, ante Notario Público, un subcomité constituido por la Dra. Aura Emérita Guerra de Villalaz, el profesor Fernando Aparicio, abrió los ochos sobres contentivos de los trabajos participantes y verificó el cumplimiento de los requisitos de forma, descritos en las bases del concurso.



James Mitchell Dale, vicepresidente del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena, el jurado se instaló el 27 de abril de 2018 y recibió del Comité un ejemplar de cada uno de los ocho trabajos concursantes. La identidad de los autores no fue revelada a los miembros del jurado, a quienes se conminó a entregar su dictamen a más tardar el lunes 18 de junio de 2018.

dictamen final el martes 29 de mayo de 2018 quienes luego de una intensa deliberación llegaron unánimemente a la conclusión de que el concurso debía ser declarado desierto.

# Obra Selecta del Dr. Justo Arosemena

La Obra Selecta de Justo Arosemena comprende varios ensayos de intelectuales panameños dedicados a analizar su trayectoria y pensamiento, la selección de sus obras más importantes y representativas, y las biografías clásicas de Octavio Méndez Pereira, y de José Dolores Moscote/Enrique J. Arce..



Comprende los estudios introductorios de Argelia Tello Burgos, Ricarte Soler, Nils Castro, Fernando Aparicio, Miguel González Marco y Carlos Bolívar Pedreschi, donde cada uno de estos reputados estudiosos analiza el pensamiento de Justo Arosemena desde la perspectiva de su propia especialidad.

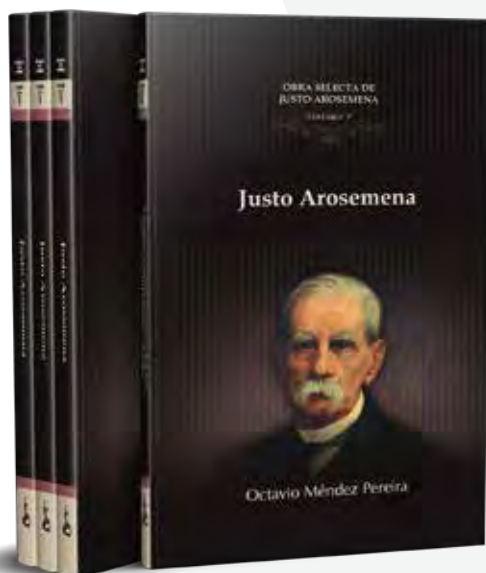


Incluye su primer libro, Apuntamientos para la introducción a las ciencias sociales y políticas, que publica en Nueva York en 1840, y sus ensayos Examen sobre franca comunicación entre los dos océanos, que se publica en Bogotá en 1846, y El Estado federal de Panamá, publicado por primera vez en 1855.



Reúne varios discursos de Justo Arosemena, unos de carácter político y otros polémicos, publicados en gacetas y periódicos de distintas ciudades de Colombia, que reflejan sus reflexiones sobre temas de actualidad. Este volumen concluye con su Estudio sobre la idea de una liga americana, que se publica en Lima en 1863.

Los tomos I y II del volumen cuarto reúnen la segunda edición de sus Estudios constitucionales.

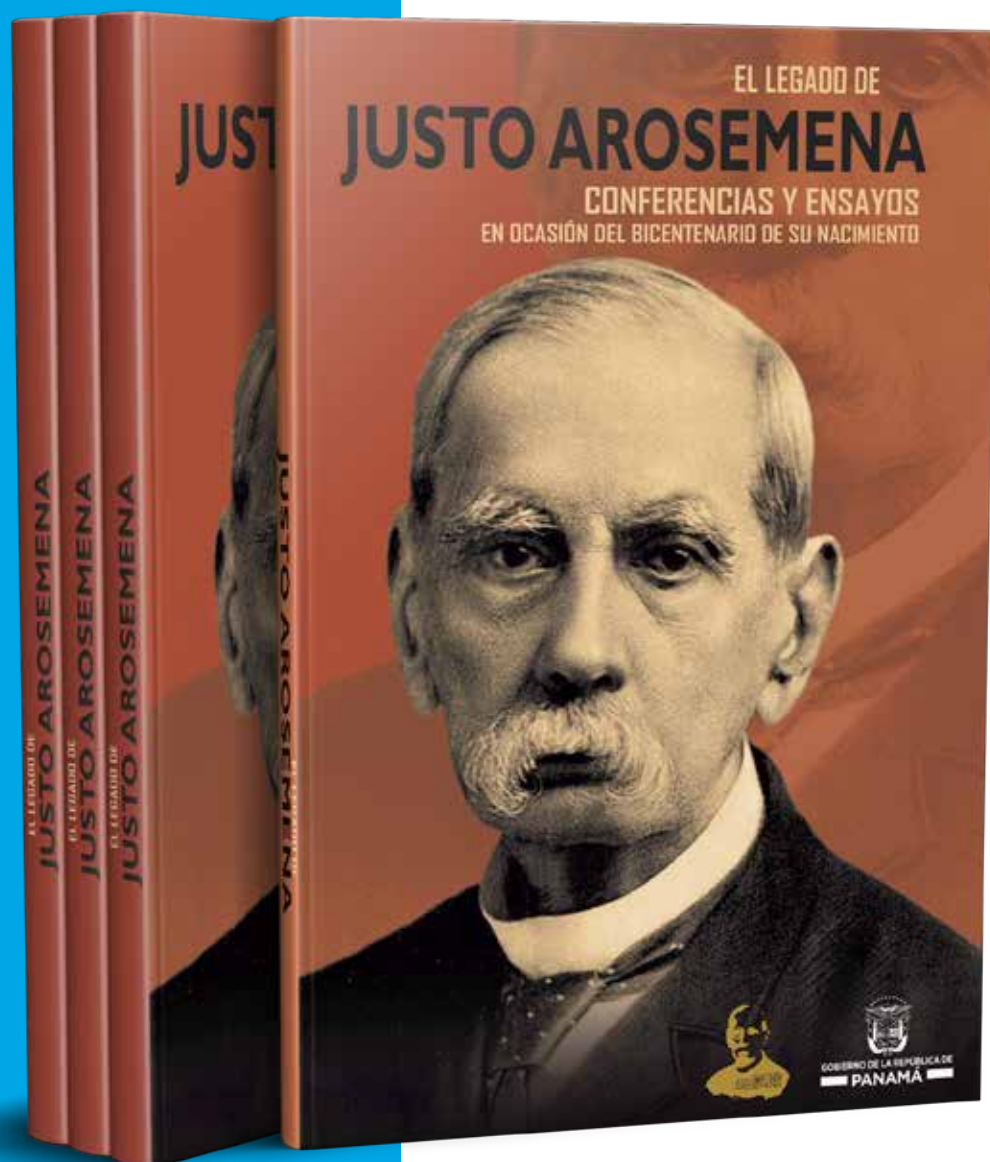


Reúnen la biografía clásica de Justo Arosemena: la de Octavio Méndez Pereira, quien ganó el concurso oficial convocado mediante la Ley 34 de 1916.

Reúne las biografías de José Dolores Moscote y Enrique J. Arce, que tenían la intención de participar en el concurso pero no pudieron entregarse a tiempo.



## Conferencias y Ensayos



Compendio de conferencias y ensayos de don Justo Arosemena recopilados durante la gestión del Comité Organizador

## CONFERENCIAS

- 121 Aniversario del fallecimiento del Dr. Justo Arosemena.  
Discurso por la diputada de la República, Ana Matilde Gómez Ruiloba, ante la tumba del Dr. Justo Arosemena, en el cementerio Amador, el 23 de febrero de 2017.
- El Libertador Simón Bolívar, Justo Arosemena y el Ideal Republicano.  
Conferencia por el doctor Carlos Guevara Mann en el salón Reverendo Fernando Guardia Jaén del Ministerio de Relaciones Exteriores, en conmemoración del CCXXXIV aniversario del natalicio del libertador Simón Bolívar, el 24 de julio de 2017.
- Justo Arosemena y la Nacionalidad Panameña.  
Discurso por el doctor Carlos Guevara Mann, orador designado en la sesión solemne realizada por la Asamblea Nacional de Panamá, con motivo del bicentenario del natalicio del Dr. Justo Arosemena, el 9 de agosto de 2017.
- Justo Arosemena: nuestro gran internacionalista.  
Conferencia por el licenciado Julio Linares Franco, en el anfiteatro Ricardo J. Alfaro del Ministerio de Relaciones Exteriores, el 9 de agosto de 2017.
- Semblanza sobre la vida y obra de Justo Arosemena.  
Conferencia por Licdo. Jaime Flores Cedeño, en la XIII Feria del Libro, ATLAPA del 15 al 20 de agosto de 2017, conmemorando el bicentenario del natalicio del doctor Justo Arosemena, padre la nacionalidad panameña, el 16 de agosto de 2017.
- Justo Arosemena y Belisario Porras en la construcción de la nacionalidad panameña.  
Conferencia por la Dra. Ana Elena Porras en la Universidad de Panamá, recordando el 75 aniversario del deceso del Dr. Belisario Porras, el 28 de agosto de 2017.
- El Legado de Justo Arosemena y Francisco Céspedes.  
Conferencia por el profesor Milcíades Pinzón Rodríguez, en el salón Migdalia Martínez del Consejo Provincial de Los Santos, el 19 de octubre de 2017, recordando el 20 aniversario del deceso del profesor Francisco Céspedes, el 19 de octubre de 2017.
- La Nacionalidad Panameña en el Pensamiento de Justo Arosemena y Carlos Iván Zúñiga.  
Conferencia por el licenciado Eduardo Antonio Quirós, en el salón Harmodio Arias del Consejo Provincial de Coclé, Penonomé, celebrando el día del patriota y la memoria del Dr. Carlos Iván Zúñiga, el 14 de noviembre de 2017.
- Conmemoración de la Independencia del Estado del Istmo, en honor a Tomás Herrera y Justo Arosemena.  
Conferencia Magistral por Su Excelencia, Mario López Chávarri, Embajador de la República del Perú en la Plaza Herrera, San Felipe, el 17 de noviembre de 2017.
- El Pensamiento Constitucional de Justo Arosemena.  
Conferencia por el licenciado Marco Austin, en la mesa redonda titulada: “Las ideas de Justo Arosemena”, como parte de la Jornada de Derecho Constitucional en el bicentenario de Justo Arosemena, realizada en el anfiteatro del Tribunal Electoral de Panamá, el 27 de marzo de 2018.
- El Proyecto de Constitución de Chiriquí y la Constitución tipo de Arosemena.  
Conferencia por Su Excelencia Salvador Sánchez en la mesa redonda titulada: “Justo Arosemena y el Derecho Constitucional”, como parte de la Jornada de Derecho Constitucional en el bicentenario de Justo Arosemena realizado en el anfiteatro del Tribunal Electoral de Panamá, el 27 de marzo de 2018.
- El Estado Federal.  
Conferencia por el profesor Fernando Aparicio en la mesa redonda titulada: “Textos de Justo Arosemena”, como parte de la Jornada de derecho constitucional en el bicentenario de Justo Arosemena realizado en el anfiteatro del Tribunal Electoral de Panamá, el 27 de marzo de 2018.
- Justo Arosemena y el Control de la Constitucionalidad.  
Conferencia por el doctor Sebastián Rodríguez Robles en la mesa redonda titulada: “Derecho Constitucional y Justo Arosemena”, como parte de la Jornada de derecho constitucional en el bicentenario de Justo Arosemena realizado en el anfiteatro del Tribunal Electoral de Panamá, el 27 de marzo de 2018.

## ENSAYOS

- Justo Arosemena y la Constitución del Estado Federal de Panamá.  
Fernando Aparicio.
- Justo Arosemena y el Congreso Americano de Lima de 1864-1865.  
Germán A. de la Reza.
- El Legado Filosófico de Justo Arosemena.  
Carlos Mario Dávila.
- El Rol de Justo Arosemena en el conflicto de España contra Perú y la alianza Americana 1864-1866.  
Francisco Yábar Acuña.
- La Historia Constitucional Comparada y Justo Arosemena.  
Felipe Calderón Valencia.
- ¿Qué vale un real? Reflexiones sobre el incidente de la tajada de sandía.  
Aims C. McGuinness, Ph.D.
- Justo Arosemena y el Paraguay del siglo XIX.  
Jorge Silvero Salgueiro.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETO EJECUTIVO No.359\***

De 9 de agosto de 2016



Que establece el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que Don Justo Arosemena Quesada nació el 9 de agosto de 1817 y murió en Colón, el 23 de febrero de 1896;

Que Don Justo Arosemena era hijo de Mariano Arosemena, prócer de la independencia de Panamá de España;

Que luego de sus estudios en el Istmo, Don Justo Arosemena ingresa al Colegio San Bartolomé en Bogotá, Colombia, donde se gradúa de Bachiller en Humanidades y Filosofía en 1833, y pasa a estudiar Derecho en la Universidad Central donde recibe el diploma de Bachiller en Jurisprudencia en 1836, para continuar en la Universidad de Magdalena en la cual obtiene en 1837 el título de Doctor en Jurisprudencia;

Que Don Justo Arosemena Quesada fue un gran estadista, que se destacó como político y parlamentario, como jurista y como diplomático;

Que Don Justo Arosemena fue Diputado, Senador, Presidente del Estado de Panamá, Ministro de Relaciones Exteriores, y Embajador en Perú, Venezuela, Estados Unidos y Francia;

Que habiendo ejercido la actividad política toda su vida, su aproximación a los problemas políticos y sociales se caracterizó por ser científica, de forma que produjo obras como Apuntamientos sobre la Ciencias Morales y Política (1840), uno de los primeros textos de ciencia política y sociología de Hispanoamérica;

Que Don Justo Arosemena es autor de El Estado Federal de Panamá (1855), una de las obras claves en la argumentación histórica, jurídica, política y económica, respecto de la identidad panameña, y que sirvió y sirve aún hoy para reconocer a su autor como Padre de la Nacionalidad;

Que como diplomático se ocupó de las relaciones internacionales desde distintas asignaciones, y que fue responsable de unos estudios sobre la idea de una liga americana (1864) de gran significado para el impulso de las ideas sobre la integración regional;

Que como jurista se destacó en diversos campos, incluyendo de forma especial el derecho constitucional, habiendo contribuido a la redacción de numerosos textos constitucionales, y en la publicación de obras tan importantes como Constituciones Políticas de América Meridional (1870), uno de los primeros trabajos de derecho constitucional comparado del continente;

Que las múltiples contribuciones del Doctor Justo Arosemena a las Ciencias Políticas, la Sociología, el Derecho Constitucional, y las Relaciones Internacionales, deben recordarse siempre y ponerse en valor, para el aprovechamiento de las presentes y futuras generaciones de panameños;

Que el 9 de agosto de 2017 se conmemorará el bicentenario del nacimiento del Doctor Justo Arosemena Quesada,

### DECRETA:

**Artículo 1.** Se crea el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena.

**Artículo 2.** El Comité estará integrado por las siguientes personas:

1. Carlos Bolívar Pedreschi, quien la presidirá;
2. José Alberto Álvarez;
3. Fernando Aparicio;
4. Alfredo Castellero Calvo;
5. Hernando Franco Muñoz;
6. Marco Gandásegui;
7. Jorge Giannareas;
8. Ana Matilde Gómez;
9. Aura Guerra de Villalaz;
10. Carlos Guevara Mann;
11. Harley James Mitchell Dale;
12. María Luisa Navarro;
13. Luis Eduardo Quirós;
14. Olimpo Sáenz;
15. Ana Victoria Sánchez.

**Artículo 3.** El Comité tendrá las funciones que a continuación se describen:

1. Organizar conferencias relativas a Don Justo Arosemena, su obra, su época, el Derecho Constitucional y las Ciencias Políticas.
2. Preparar reimpresiones y reediciones de las obras de Don Justo Arosemena.
3. Promover la publicación de una biografía oficial de Don Justo Arosemena.
4. Coordinar la publicación de una página red con información y documentos relativos a Don Justo Arosemena
5. Impulsar programas de becas nacionales e internacionales para el estudio del Derecho Constitucional, las Ciencias Políticas, la Sociología y las Relaciones Internacionales
6. Impulsar programas educativos superiores sobre Derecho Constitucional, las Ciencias Políticas, la Sociología y el Derecho Internacional.
7. Impulsar la divulgación del pensamiento del Don Justo Arosemena.



8. Otras que se enmarquen en el objetivo general de poner en valor las contribuciones intelectuales de Don Justo Arosemena

**Artículo 4.** La participación de los integrantes del Comité será con carácter ad-honorem.

**Artículo 5.** El Ministerio de la Presidencia dispondrá de recursos razonables para apoyar el funcionamiento del Comité, y designará un funcionario que ejercerá de secretario técnico, para apoyar la ejecución de las tareas asignadas.

**Artículo 6.** El Comité podrá sesionar con los miembros presentes en toda reunión debidamente convocada.

**Artículo 7.** Las reuniones serán convocadas por el presidente del Comité, o por seis de sus integrantes.

**Artículo 8.** El Comité tomará sus decisiones por consenso. Si fuera necesario votar, se tomarán las decisiones por mayoría simple.

**Artículo 9.** Para decidir es necesario que estén presentes más de la mitad de los miembros del Comité. El presidente no votará, salvo que sea necesario hacerlo para dirimir, en caso de empate.

**Artículo 10.** El Comité podrá para el cumplimiento de sus funciones, distribuir sus tareas en sub-comités temáticos.

**Artículo 11.** El Comité dictará su Reglamento de Deliberaciones.

**Artículo 12.** Las autoridades e instituciones públicas deberán prestar al Comité, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, toda la colaboración que este solicite.

**Artículo 13.** El Comité realizará sus tareas desde su instalación y hasta el 9 de agosto de 2018.

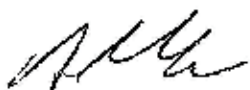
**Artículo 14.** El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del día siguiente a su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis (2016).



**JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ**  
Presidente de la República



**ÁLVARO ALEMAN H.**  
Ministro de la Presidencia

\*Publicado en la Gaceta Oficial 28093-A de 10 de agosto de 2016.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO**  
**DE RECURSOS HUMANOS**

Resolución N° 268  
De 26 de julio de 2018

Por la cual el Consejo Nacional del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, crea el Programa de Becas Dr. Justo Arosemena.

EL CONSEJO NACIONAL DEL IFARHU  
en uso de sus facultades legales  
CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 102, dispone que el Estado establecerá sistemas que proporcionen los recursos adecuados para otorgar becas, auxilios y otras prestaciones económicas a los estudiantes que lo merezcan o lo necesiten;

Que el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, de acuerdo al literal h) del artículo 2 de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, debe administrar todos los fondos destinados por el Estado a la asistencia económica con fines educativos y cualquier fondo que entidades públicas o privadas, nacionales, extranjeras o internacionales pongan a disposición del IFARHU con este mismo fin;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 359 de 9 de agosto de 2016 se estableció el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena;

Que según el artículo 3 del Decreto Ejecutivo mencionado, el Comité tendrá entre sus funciones impulsar programas de becas nacionales e internacionales para el estudio del Derecho Constitucional, las Ciencias Políticas, la Sociología y las Relaciones Internacionales;

Que el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de Don Justo Arosemena ha propuesto al Consejo Nacional del IFARHU, el proyecto del programa de Becas Dr. Justo Arosemena, para estudios de maestría dirigido a profesionales panameños del Derecho, las Ciencias Políticas, la Sociología y las Relaciones Internacionales;

Que este programa de becas surge con motivo de la conmemoración del Bicentenario del natalicio del Doctor Justo Arosemena, ocasión propicia para emular los valores y la vida de este insigne panameño, por lo anterior, el Consejo Nacional del IFARHU.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.**

Créase el Programa de Becas Dr. Justo Arosemena, que está dirigido a licenciados graduados en universidades panameñas después del año 2014, para que realicen maestrías en universidades en países iberoamericanos a excepción del nuestro, en cualquiera de las siguientes disciplinas:

1. Derecho Constitucional
2. Ciencias Políticas
3. Sociología
4. Relaciones Internacionales

## ARTÍCULO 2.

Este Programa contempla el otorgamiento de cuatro (4) becas anuales a razón de una (1) por cada disciplina, durante los años comprendidos del 2018 al 2021 (inclusive) para estudiantes que hayan sido admitidos en universidades y centros de excelencia de países iberoamericanos, a excepción del nuestro.

Cada beca conlleva los costos de matrícula, colegiatura, libros, gastos de alojamiento, alimentación, servicios, seguro médico y dental, transporte local, pasaje aéreos de ida y vuelta y otros, conforme a la tabla de costos de vida por ciudad y país que se establezca para este fin.

Se exceptúa el pago de los costos de estudios de idioma.

## ARTÍCULO 3.

Los aspirantes deberán participar en la convocatoria que el IFARHU realice para este fin, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser de nacionalidad panameña.
2. Haberse graduado de licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Relaciones Internacionales en una universidad en Panamá después del año 2014.
3. Haber obtenido un índice académico de 2.50 o más en la licenciatura.
4. Tener un mínimo de edad de veintitrés (23) años y un máximo de cuarenta (40) años.
5. Gozar de buena salud física y mental.
6. No contar con estudios similares al beneficio al que aspira.
7. Haber sido admitido en el centro de excelencia de países iberoamericanos, a excepción del nuestro.
8. Tener conocimiento de idioma inglés a nivel intermedio o avanzado.
9. Estar paz y salvo con el IFARHU.

Los documentos que deberán aportar los aspirantes que resulten preseleccionados en este programa serán:

1. Copia autenticada de la cédula de identidad personal.
2. Copia autenticada del diploma de licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Relaciones Internacionales emitido en una universidad en Panamá obtenido después del año 2014.
3. Copia autenticada de los créditos académicos obtenidos en la carrera de licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología o Relaciones Internacionales.
4. Original de certificación médica que haga constar que goza de buena salud física y mental.
5. Declaración en la que exprese que no cuenta con estudios similares al beneficio al que aspira.
6. Carta de aceptación del centro de estudios.
7. Certificación del conocimiento del idioma de inglés a nivel intermedio o avanzado.
8. Paz y Salvo del IFARHU.

Resolución N°268  
De 26 de julio de 2018

#### ARTÍCULO 4.

El Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos, hará un llamado público en el que se anunciará la apertura para la selección de las becas de este programa, indicando los requisitos que deben cumplir los interesados en participar.

Concluido el periodo de la convocatoria, se anunciara los estudiantes que resultaron preseleccionados para que acudan a la entrega de los documentos requeridos en el programa.

Los aspirantes preseleccionados que cumplan con todos los requisitos, acudirán a la Comisión Evaluadora, para la correspondiente entrevista.

La Comisión Evaluadora la conformará la Dirección General del IFARHU, que estará conformada por tres (3) miembros, que podrán ser servidores públicos o particulares, que tendrán como función verificar que las solicitudes cumplan con los requisitos de la convocatoria, hacer las entrevistas y emitir los nombres de los recomendados.

El Director General del IFARHU, hará la selección final de los acreedores a la beca de este programa y hará el correspondiente anuncio público.

El seguimiento académico de este beneficio lo hará el IFARHU de conformidad a las disposiciones contempladas en el Reglamento de Becas, Asistencia Económica Educativa y Auxilio Económicos de la Institución.

#### ARTÍCULO 5.

La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Literal b del artículo 7 de la Ley 1 de 1965 modificada por la Ley 23 de 2006.

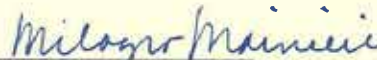
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sandy Correa  
Representante del Ministerio de Educación  
Presidenta del Consejo



Carmen Zorita  
Representante del Ministerio de  
Economía y Finanzas



Milagro Mainieri  
Secretaria Nacional de  
Ciencia, Tecnología e Innovación, encargada



Cynthia Guerra  
Secretaria del Consejo

**LEY 63**  
**De 3 de octubre de 2017**

**Que restablece la vigencia de un artículo del Código Fiscal para autorizar  
la acuñación de monedas conmemorativas al Bicentenario del natalicio  
de Justo Arosemena Quesada**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Se restablece la vigencia del artículo 1172-Ñ (transitorio) del Código Fiscal, así:

**Artículo 1172-Ñ (transitorio).** Se crea, durante los años 2017 y 2018, por una sola vez, una colección de monedas de cuproníquel de circulación corriente de veinticinco centésimos de balboa (B/.0.25) en conmemoración del Bicentenario del natalicio de Justo Arosemena Quesada, por un valor nominal o facial de hasta un millón de balboas (B/.1 000 000.00).

Cada moneda de circulación corriente tendrá una composición metálica tipo sándwich, con una capa superior e inferior compuesta por una aleación metálica de 75% cobre y 25% de níquel, y la capa intermedia será totalmente de cobre. El peso total de la moneda será de cinco gramos con seiscientos setenta miligramos (5.670 g) y tendrá un diámetro de veinticuatro milímetros con veintiséis centésimos de milímetros (24.26 mm). Llevará las siguientes inscripciones: en el anverso, contendrá un diseño con la efigie de Justo Arosemena Quesada y la mención del acontecimiento que se conmemora. En el reverso, en el centro, el Escudo Nacional; en el contorno, en la parte superior, la frase REPÚBLICA DE PANAMÁ y, en la parte inferior, el año de acuñación en cifras. El borde de la moneda será estriado.

En el anverso, la moneda de circulación conmemorativa al Bicentenario del natalicio de Justo Arosemena Quesada tendrá un diseño, así: en el centro, a colores, en alta resolución y que permita su uso en condiciones normales, el retrato con la efigie de Justo Arosemena Quesada; y en la parte inferior de la efigie, la siguiente leyenda: "1817-2017"; en el contorno, en la parte superior, hacia el borde de la moneda, la inscripción "Justo Arosemena Quesada", a renglón seguido la inscripción "Bicentenario de su natalicio" y, en la parte inferior, la denominación UN CUARTO DE BALBOA en letras.

En el reverso, en el centro, el Escudo Nacional, en el contorno, en la parte superior, la frase REPÚBLICA DE PANAMÁ y, en la parte inferior, el año de acuñación en cifras. El borde de la moneda será estriado.



Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante los años 2017 y 2018, para acuñar mil monedas de plata fina de ley con una pureza de 99.99% de calidad de prueba con denominación de veinte balboas (B/.20.00), adicional a la suma señalada en el párrafo precedente. Las monedas de calidad de prueba estarán empacadas en cápsulas de plástico de alta resistencia y transparente, y estas cápsulas, a su vez, en estuches para coleccionistas, que posean una terminación cónsona con la solemnidad de la ocasión que se conmemora.

Cada moneda de calidad de prueba tendrá un contenido metálico de plata fina de ley con una pureza de 99.99%, lo cual deberá ser certificado en cada moneda por la casa acuñadora. El peso total de la moneda será de treinta y un gramos con cuatrocientos miligramos (31.400 g) y tendrá un diámetro de treinta y ocho milímetros con diez centésimos de milímetro (38.10 mm). En el anverso, contendrá el diseño alusivo al Bicentenario del natalicio de Justo Arosemena Quesada descrito para las monedas de circulación; no obstante, su acabado a color será cónsono con la calidad de prueba. En el reverso, en el centro, el Escudo Nacional; en el contorno, en la parte superior, la frase REPÚBLICA DE PANAMÁ y, en la parte inferior, el año de acuñación en cifras. El borde de la moneda será estriado.

En consideración al proceso de acuñación de las monedas a las que se refiere este artículo, estas podrán tener variaciones en diámetro o peso, dentro de un límite o margen de tolerancia que en ningún caso podrá sobrepasar el 5% de las especificaciones aquí señaladas, así como la cantidad.

**Artículo 2.** No obstante lo señalado en el artículo anterior, se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para determinar un diseño y contenido artístico distinto para esta moneda si fuera necesario, pero que mantenga la efigie de Justo Arosemena Quesada, así como para negociar las características y la cantidad de dicha moneda dentro del total autorizado, y aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de esta Ley.

**Artículo 3.** La moneda descrita en esta Ley tendrá la plena condición de moneda de curso legal que se otorga a las monedas nacionales.

**Artículo 4.** El derecho de señoreaje proveniente de la acuñación de la moneda de calidad corriente conmemorativa al Bicentenario del natalicio de Justo Arosemena Quesada, durante los años 2017 y 2018, previa deducción de los gastos que le genere esta acuñación al Banco Nacional de Panamá, será transferido a favor del Tesoro Nacional. Asimismo, el costo de las acuñaciones de monedas de calidad de prueba durante los años 2017 y 2018 será deducido del señoreaje que se transferirá al Tesoro Nacional en la respectiva vigencia fiscal.



**Artículo 5.** La presente Ley restablece la vigencia del artículo 1172-Ñ (transitorio) del Código Fiscal.

**Artículo 6.** Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

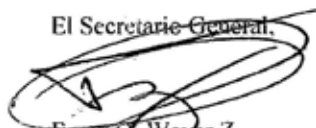
Proyecto 505 de 2017 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

La Presidenta,



Yanibel Abrego S.

El Secretario General,



Franz O. Weyer Z.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 3 DE OCTUBRE DE 2017.



JUAN CARLOS VARELA R.  
Presidente de la República



DULCIDIO DE LA GUARDIA  
Ministro de Economía y Finanzas

# Agradecimientos

## MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JUSTO AROSEMENA, CREADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA MEDIANTE DECRETO No.359 DE 2016

1. Carlos Bolívar Pedreschi
2. José Alberto Álvarez
3. Fernando Aparicio
4. Alfredo Castellero Calvo
5. Hernando Franco Muñoz
6. Marco Gandásegui
7. Jorge Giannareas
8. Ana Matilde Gómez
9. Aura Guerra de Villalaz
10. Carlos Guevara Mann
11. Harley James Mitchell Dale
12. María Luisa Navarro
13. Luis Eduardo Quirós
14. Olimpo Sáez
15. Ana Victoria Sánchez.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DOCTOR JUSTO AROSEMENA, CREADA POR LA ASAMBLEA NACIONAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.167 DE 2016

1. Luis Eduardo Quirós\*
2. Hernando Franco Muñoz\*
3. Harley James Mitchell D.\*
4. José Alberto Álvarez\*
5. Juan Manuel Ríos, diputado
6. Iracema de Dale, diputada
7. Rony Araúz, diputado
8. Ana Matilde Gómez, diputada\*
9. Susana Richa de Torrijos
10. Álvaro Meléndez Franco

11. Olimpo Sáez\*
12. Lisímaco López
13. Rommel Escarreola
14. Aristídes Martínez
15. Gil Brown
16. María Terrientes de Benavides.

\* También son miembros del Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena, adscrito al Ministerio de la Presidencia.

## CONFERENCISTAS INVITADOS POR EL COMITÉ ORGANIZADOR

1. Lil María Herrera
2. Mario Castro Arenas
3. Julio Linares Franco
4. Ana Elena Porras
5. Jaime Flores Cedeño
6. Milciades Pinzón Rodríguez
7. Eduardo Antonio Quirós
8. Mario López Chávarri, Embajador de la República del Perú
9. Alfredo Castellero Hoyos, Defensor del Pueblo
10. Germán De La Reza
11. Marixa Lasso
12. Francisco Yabar
13. Marco Austin
14. Felipe Calderón Valencia
15. Rubén Darío Córdoba Barría
16. Carlos Mario Dávila Suárez
17. Sebastián Rodríguez
18. Aims Mc Guinness.

## AUTORES PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE ENSAYO VIDA Y OBRA DEL DR. JUSTO AROSEMENA, PADRE DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA

1. Jorge Che Hassan
2. Svetlana Inés Jaramillo Doniush
3. Stefano Enrique Agudo Pivetta
4. Dalys Vargas Tenorio de Begazo
5. Julio Ernesto Linares Franco
6. Malca Bassán Cohen
7. Andrés Satosque González
8. Mauro José Zúñiga Saavedra.

## JURADO CALIFICADOR DEL CONCURSO DE ENSAYO VIDA Y OBRA DEL DR. JUSTO AROSEMENA

1. Lina Vega Abad
2. Miguel González Marcos
3. Carlos Guevara Mann.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. S.E. Isabel de Saint Malo, Vicepresidenta y Ministra
2. Francisco Torres, Subdirector de Protocolo y Ceremonial de Estado
3. Eliécer Vásquez, maestro de Ceremonia
4. Farah Diva Urrutia
5. León Kadoch, Secretario General
6. Nicolle Wong, Directora General de Política Exterior
7. S. E. Luis Miguel Hincapié, Viceministro
8. Ángela Álvarez de Fernández, Academia Diplomática
9. Rebeca de Rojas, Academia Diplomática
10. Deux Navarro Anderson, Academia Diplomática

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. Marcela Paredes, Ministra
2. Carlos Staff, Viceministro
3. Profesor Jorge Grenard.

## MINISTERIO DE GOBIERNO

1. Carlos Rubio, Ministro
2. Gina Luciani de Sossa, Viceministra
3. Maritza Royo, Secretaria General
4. José Gómez, Director de Correos y Telégrafos
5. Vladimir Berrios, Jefe de Filatelia
6. Gina Smith, Gobernadora de la provincia de Los Santos
7. Sugeidys Flores, Gobernadora de la provincia de Coclé
8. Jenith Campos, Gobernadora de la provincia de Colón
9. Rafael Pino Pinto, Gobernador de la provincia de Panamá
10. Olga Pereira, Gobernadora de la provincia de Veraguas.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

1. José Ramón Fernández Gómez, Jefe de Adquisiciones
2. Dulcidio De La Guardia, Ministro de Economía y Finanzas.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1. Ramón Arosemena, Ministro.

## MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Martín Sucre Champsur, Viceministro
2. Licdo. Jaime Barroso, Sub Secretario General.

## ASAMBLEA NACIONAL

1. Yanibel Ábrego, Presidenta
2. Rubén de León Sánchez, Expresidente
3. Carmen de Fernández, Directora de Protocolo
4. Rubén Darío Murgas, Exdirector de Comunicación
5. Raúl Hernández, diputado
6. José Manuel Aguana, asesor
7. Luis "Cholo" Bernal
8. Alfredo Jiménez Barros, Parlamento Latinoamericano.

## INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

1. Janelle Davidson, Directora
2. Priscila Miró.

## INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

1. Yesenia Rodríguez, Directora
2. Sandy Correa, Consejo Nacional de Becas
3. Milagro Mainier, Consejo Nacional de Becas
4. Cynthia Guerra, Consejo Nacional de Becas.

## AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

1. Denis Chávez, Vicerrector de Extensión de la Universidad de Panamá
2. Eduardo Flores Castro, Rector de la Universidad de Panamá
3. Etelvina Mediarenos de Bonagas, Rectora Universidad Autónoma de Chiriquí
4. Jorge Bonilla Jaramillo, Decano Escuela de Derecho, Universidad Autónoma de Chiriquí
5. Juan Fidel Macías Cerezo, Director General Centro Regional Universitario de Colón
6. Director de los Centro Regional Universitario de Azuero
7. Director de los Centro Regional Universitario de Los Santos
8. Director de los Centro Regional Universitario de Veraguas
9. Xiomara de Arrocha, Rector del Instituto Superior de Administración de Empresas
10. Roberto Feréz, Director de Extensión del Instituto Superior de Administración de Empresas
11. Juan Planells Fernández, Rector de la Universidad Santa

María la Antigua.

#### AUTORIDADES Y COLABORADORES ESPECIALES DEL COMITÉ

1. Carlos Díaz, Tribunal Electoral
2. Jahir Leis Alvarado, Tribunal Electoral
3. Rosana Casanova, Rectora del Instituto Nacional
4. José Isabel Blandón, Alcalde del Distrito Capital
5. Jaqueline de Belloia, Administradora de los cementerios municipales
6. Eduardo Araujo
7. Ángela Vaquero, Directora del Museo del Canal Interoceánico
8. Efraín Medina, Exdirector de la Lotería Nacional.
9. Argelia Tello Burgos
10. Mario Fábrega Arosemena
11. Sócrates Lasso
12. Erasmo Muñoz, Director de Registro Público
13. Sara Carvajal, Directora del Archivo Nacional
14. Eric Estrada, Exdirector del Sistema de Protección Institucional
15. Jorge Luis Escobar, Director de Centro de Capacitación de la Policía Dr. Justo Arosemena
16. Rafael Candanedo, Expresidente de la Sociedad Bolivariana de Panamá

#### AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

1. S.E. Juan Carlos Varela, Presidente
2. S.E. Álvaro Alemán, Ministro
3. S.E. Salvador Sánchez, Viceministro
4. Carlos Estrada, Secretario de Comunicaciones del Estado
5. Yuriela Sagel
6. Alberto Abrego Jefe de Publicidad
7. Irene Ábrego
8. Martha Julissa Castillero Delgado, Secretaria Técnica del Comité Organizador
9. Fabio Castillo, asesor
10. Esilda H. De Escala, Directora Administrativa
11. Jorge Almanza

Y todas aquellas que de una u otra manera contribuyeron a la gestión realizada por el Comité Organizador de la Conmemoración del Bicentenario del Nacimiento de don Justo Arosemena.





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE  
**PANAMÁ**